



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Diversity of
Cultural Expressions

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Diversité
des expressions
culturelles

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Diversidad
de las expresiones
culturales

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

Разнообразие форм
культурного
самовыражения

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

تنوع أشكال التعبير
الثقافي

联合国教育、
科学及文化组织

文化表现形式
多样性

8 CP

DCE/21/8.CP/4
París, 12 de mayo de 2021
Original: francés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Octava reunión
En línea
1-4 de junio de 2021

Punto 4 del orden del día provisional: Aprobación de las actas resumidas de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes

En un anexo del presente documento figura el proyecto de actas resumidas de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales que se somete a la aprobación de la Conferencia de las Partes.

Decisión requerida: párrafo 2.

1. En un anexo del presente documento figura el proyecto de actas resumidas de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales que se somete a la aprobación de la Conferencia de las Partes.
2. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 8.CP 4

La Conferencia de las Partes,

1. *Habiendo examinado el documento DCE/21/8.CP/4 y sus anexos,*
2. *Aprueba el proyecto de actas resumidas de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales que figura en un anexo del documento mencionado.*

ANEXO 1
Proyecto de actas resumidas de la séptima reunión
de la Conferencia de las Partes

Ceremonia de apertura

1. El señor Ernesto Ottone, Subdirector General de Cultura, abre la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante, “la Convención”), el miércoles 5 de junio de 2019.
2. Están presentes 96 Partes en la Convención, 6 Estados Miembros de la UNESCO no Partes en la Convención, 17 organizaciones intergubernamentales, 78 organizaciones de la sociedad civil, 7 cátedras UNESCO y 3 centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO.
3. El señor Ernesto Ottone, **Subdirector General de Cultura y representante de la Directora General de la UNESCO**, da la bienvenida a todos los asistentes. Señala que se ha reconocido a la Convención como marco de referencia clave para promover los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, entre los que menciona el Objetivo 5 sobre igualdad de género, el Objetivo 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico, el Objetivo 10 sobre reducción de las desigualdades y el Objetivo 16 sobre paz, justicia y e instituciones sólidas. El señor Ottone expresa su satisfacción por la creciente inclusión de los sectores creativos en las políticas de desarrollo sostenible, lo que ha sido posible gracias a la renovada confianza de los donantes. En particular, expresa su agradecimiento a España, Finlandia, Japón, Noruega, la República de Corea, Suecia y la Unión Europea, así como a todas las Partes que han contribuido al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (en adelante, “el FIDC”). Recuerda la importancia crucial de las aportaciones voluntarias que las Partes han hecho a este fondo, que ha permitido financiar 15 proyectos en el periodo 2018-2019, y que celebrará sus diez años de existencia en 2020. A continuación, hace referencia a los principales retos a los que se enfrentan las Partes, empezando por el ámbito digital. Recuerda la adopción, en junio de 2017, de las orientaciones prácticas para la aplicación de la Convención en el entorno digital y la hoja de ruta abierta para la aplicación de estas orientaciones, sometida a la consideración de la Conferencia de las Partes en esta reunión, como una contribución para responder a los retos planteados por el ámbito digital. El señor Ottone menciona en particular los retos éticos relacionados con la inteligencia artificial (en adelante, “la IA”), los retos de acceso y de capacidad para detectar los contenidos culturales locales, la adaptación del derecho de autor al ámbito digital, la remuneración justa de los artistas, la transparencia y el acceso a la información. A continuación, aborda el segundo reto: el papel de la sociedad civil en la gobernanza cultural. Al tiempo que anuncia que las Partes tendrán la oportunidad de conocer tanto los informes presentados por organizaciones de la sociedad civil sobre la aplicación de la Convención como las conclusiones de la segunda edición del Foro de la Sociedad Civil, celebrado el día anterior, destaca la importancia de un apoyo firme de las Partes a la participación de la sociedad civil en las próximas reuniones estatutarias de la Convención, a fin de mantener un alto nivel de diálogo e interacción.

Por último, subraya que las propuestas para las futuras actividades del Comité Intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante, “el Comité”), que serán examinadas por las Partes, tienen por objeto aportar soluciones a los desafíos mencionados. Entre las respuestas contempladas, menciona los programas de asistencia técnica y de fortalecimiento de capacidades para ayudar a los países a revisar su legislación, en particular en el marco de la cooperación Sur-Sur, o las acciones de formación y sensibilización, relativas, por ejemplo, a la libertad artística, la movilidad de los artistas y el recurso al trato preferente en los acuerdos comerciales en beneficio de los países en desarrollo, entre otros aspectos. Por otra parte, afirma que proseguirá el diálogo con los donantes bilaterales y que se seguirá fomentando el aumento de las contribuciones al FIDC. Recuerda que es fundamental mantener un alto nivel de conocimientos especializados en materia de análisis, recopilación de datos e investigación, y destaca que el Informe Mundial titulado *Repensar las políticas culturales* se ha convertido en

una publicación emblemática de la UNESCO, que ofrece la posibilidad tanto de estimular el debate público como de inspirar políticas innovadoras.

Punto 1. Elección de un(a) presidente(a), uno(a) o varios(as) vicepresidentes(as) y un(a) relator(a) de la Conferencia de las Partes (documento [DCE/19/7.CP/1](#))

4. El **Subdirector General de Cultura**, señor Ottone, abre a continuación la elección de la Mesa.
5. La delegación de **Côte d'Ivoire** propone que el señor Abdoul Karim Sango, Ministro de Cultura, Artes y Turismo de Burkina Faso, asuma la presidencia de esta reunión de la Conferencia de las Partes.
6. La delegación de **Armenia**, con el apoyo de la delegación de **Rumania**, propone a Serbia para la vicepresidencia del Grupo II. La delegación de **Egipto** propone a Palestina para la vicepresidencia del Grupo V b). La delegación de **Ecuador** propone a El Salvador para la vicepresidencia del Grupo III. La delegación de **Austria** propone a Alemania para la vicepresidencia del Grupo I. La delegación de **Viet Nam** propone al señor David Measketh (Camboya) como Relator. Estas propuestas de nombramiento se aprueban por aclamación.
7. El **Presidente** ratifica los resultados de la elección y declara aprobada la resolución 7.CP 1.
Se aprueba la resolución 7.CP 1.

Punto 2. Aprobación del orden del día (documento [DCE/19/7.CP/2](#))

8. La **Secretaria de la Convención**, la señora Danielle Cliche, da lectura a la lista de puntos propuestos para la reunión y los documentos de trabajo relacionados.
9. Al no haber objeciones, el **Presidente** declara aprobada la resolución 7.CP 2.
Se aprueba la resolución 7.CP 2.

Punto 3. Aprobación de la lista de observadores (documento [DCE/19/7.CP/INF.2](#))

10. La **Secretaria de la Convención** da lectura a la lista de los Estados Miembros de la UNESCO no Partes en la Convención, así como de las organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil (en adelante, "las OSC"), cátedras UNESCO y centros de categoría 2.
11. El **Presidente**, al no haber objeciones, declara aprobada la resolución 7.CP 3.
Se aprueba la resolución 7.CP 3.

Punto 4. Aprobación de las actas resumidas de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (documento [DCE/19/7.CP/4](#))

12. La delegación de **Canadá** recuerda que ya ha presentado una enmienda a la Secretaría.
13. El **Presidente** declara la resolución 7.CP 4 aprobada en su versión modificada.
La resolución 7.CP 4 se aprueba en su versión modificada.

Punto 5. Debate general sobre la aplicación de la Convención por sus partes interesadas

14. El **Presidente** invita a las Partes a tomar la palabra para el debate general.
15. Todas las Partes felicitan al Presidente por su elección, así como a la Secretaría por su excelente trabajo y al Comité por sus logros en los dos últimos años.
16. La delegación de **Azerbaiyán** destaca el papel esencial de la Convención en la prevención y lucha contra el terrorismo, el extremismo violento, el separatismo y la intolerancia cultural. Destaca el compromiso de Azerbaiyán con la UNESCO, materializado en particular por el acuerdo de cooperación firmado en julio de 2013. Explica que Azerbaiyán, que cuenta con una gran diversidad cultural relacionada con su posición geográfica en el centro de la ruta de la seda, garantiza a todos los grupos étnicos el derecho a promover su cultura, tal como dispone el artículo 40 de su Constitución. Finaliza su intervención mencionando proyectos concretos destinados a aplicar la Convención, como un festival de minorías nacionales y un festival de arte organizados cada dos años por el Ministerio de Cultura.
17. La delegación de **Bangladesh** recuerda que su país recibió en 2012 financiación del FIDC para acoger un foro interministerial para sensibilizar a la región de Asia y el Pacífico sobre la diversidad de las expresiones culturales. Elogia el impacto positivo del proceso de informes periódicos cuatrienales en la elaboración de políticas culturales innovadoras, orientadas al futuro y basadas en datos. Se compromete a presentar su segundo informe en el plazo establecido. A continuación, agradece a la República de Corea su participación financiera en el proyecto de fortalecimiento de capacidades en el sector de la fotografía en Bangladesh. Expresa su deseo de que este proyecto también pueda inspirar el desarrollo de otros sectores culturales. Declara sentirse honrada de beneficiarse de la iniciativa de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, “la ASDI”), titulada “Repensar las políticas culturales para la promoción de las libertades fundamentales y la diversidad de las expresiones culturales”. Por último, concluye reafirmando el compromiso de su país en la continuación de los esfuerzos de aplicación de la Convención a escala nacional.
18. La delegación de **Costa Rica** declara que la aplicación de la Convención permite apoyar a las industrias culturales y creativas mediante acciones concretas, dirigidas tanto a su promoción como a su protección. Explica que el diálogo entre el sector financiero y el sector cultural está progresando, y que los trabajos recientes de Costa Rica sobre la aplicación de la Convención se centran en la seguridad social de los artistas. En efecto, se trata de un elemento fundamental para la protección del sector, no solo para velar por que se respeten los derechos de los creadores, sino también para garantizar un desarrollo estructural del conjunto de la cadena de valor del sector cultural en la economía nacional. La delegación también hace hincapié en el desarrollo cultural local y recuerda el compromiso de su país con la Convención como instrumento esencial de apoyo a la formación y la sostenibilidad del capital económico, cultural y humano.
19. La delegación de **Brasil** reafirma su compromiso con la Convención, y menciona en particular el hecho de que su país es el cuarto donante del FIDC en términos de valor. A continuación, menciona varios proyectos financiados por el FIDC. En el marco del Año de las Lenguas Indígenas, se refiere a dos iniciativas de ONG dirigidas a las comunidades indígenas: una en el sector del cine y otra en el sector del libro digital. Menciona asimismo otro proyecto financiado por el FIDC denominado “cartografía y fortalecimiento de las cadenas de valor cultural locales”. A continuación, presenta los tres ejes de trabajo actuales del Gobierno para la aplicación de la Convención: la formación de los actores del sector cultural, especialmente en el emprendimiento, el apoyo a las industrias culturales y creativas, y el desarrollo de nuevos indicadores para el sector cultural. En noviembre de 2018 se organizó, por ejemplo, en Sao Paulo un acto de alcance regional: el mercado de las industrias creativas del Brasil (MicBR). En asociación con otros países de América Latina, se puso en contacto y se formó a más de 400 empresas creativas para reforzar su visibilidad. Por último, anuncia que la actualización del marco legislativo de las industrias culturales será una prioridad para el próximo año, ya que se considera un paso esencial para reforzar el sector cultural y su papel en el desarrollo.
20. La delegación de **Ucrania** menciona el hecho de que, desde 2014, hace frente a la ocupación de Crimea por parte de la Federación de Rusia, lo que ha hecho imposible la aplicación de la

Convención en los territorios ocupados. Afirma que la cultura y la creatividad son elementos centrales de su agenda, como poderes blandos que favorecen el desarrollo sostenible. Manifiesta que se centra en dos objetivos principales, a saber, el desarrollo del capital humano y el hecho de permitir a todos sus ciudadanos ejercer sus derechos culturales. Gracias al programa Europa Creativa de la Unión Europea, el sector audiovisual ucraniano ha podido desarrollarse y llegar a un nuevo público, contribuyendo así a garantizar la diversidad lingüística y cultural. Concluye haciendo referencia a otras iniciativas de Ucrania para aplicar la Convención, como la puesta en marcha en 2017 de la Fundación Cultural Ucraniana para promover un acceso equitativo a la financiación cultural de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la aprobación de una ley de apoyo estatal al cine y la creación de un instituto del libro para promover el sector editorial.

21. La delegación de **Suiza** declara que la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales exige un compromiso y un apoyo continuo de las Partes, tanto en sus políticas culturales como en sus acciones en el seno de organizaciones internacionales. En este sentido, comunica una resolución propuesta por Suiza con motivo de la 17ª Cumbre de la Organización Internacional de la Francofonía (en adelante, “la OIF”). Esta resolución incluye recomendaciones dirigidas a los gobiernos sobre cómo abrir la cultura a una población lo más amplia posible, animando a todos a convertirse en actores y diseñadores de la vida cultural. La delegación expresa su satisfacción por la adopción unánime de esta resolución por parte de los 54 Jefes de Estado y de Gobierno miembros de la OIF, al tiempo que recuerda que se inscribe plenamente en la aplicación de la Convención.
22. La delegación de **Canadá** señala que, en febrero de 2019, organizó un encuentro internacional sobre la diversidad de contenidos en la era digital. Este acto reunió a OSC, académicos, gobiernos y grandes plataformas digitales. Permitted profundizar en la comprensión de los retos relacionados con la diversidad de los contenidos en línea e identificar medidas que podrían implantarse para promoverla. Se puede acceder a un [informe](#) en línea. La delegación reafirma a continuación su convicción de que la sociedad civil debe desempeñar un papel protagonista, y anuncia en este sentido que su gobierno concederá 375 000 dólares canadienses a lo largo de un periodo de cinco años a la Coalition Canadienne pour la Diversité des Expressions Culturelles (Coalición Canadiense por la Diversidad de las Expresiones Culturales). Por último, anuncia sus prioridades para la aplicación de la Convención en los próximos dos años: reforzar la resiliencia de Canadá frente a la desinformación en línea y garantizar el acceso a una gran variedad de información transparente y de calidad; revisar las leyes de radiodifusión y telecomunicaciones para adaptarlas a las tecnologías actuales preservando una diversidad de contenidos; seguir contribuyendo al FIDC.

El representante del Gobierno de **Quebec** en la delegación de Canadá apoya las palabras de su colega sobre la importancia de la sociedad civil. Anuncia que su gobierno pretende favorecer la visibilidad de los contenidos locales en línea, en particular gracias a una misión franco-quebequesa puesta en marcha en 2019 sobre la capacidad para detectar los contenidos culturales francófonos en el entorno digital. Por último, Quebec reafirma su compromiso con el FIDC, al que ha aportado su séptima contribución desde 2010, por un importe de 30 000 dólares canadienses.

23. La delegación de **Armenia** comunica sus avances en la aplicación de la Convención. En este sentido, hace referencia al festival internacional de cine *Golden Apricot*, las jornadas de la cultura de las diferentes minorías y la acción del centro de las artes Cafesjian en Yereván, que favorece la creación artística internacional y sensibiliza al público con las diversas expresiones artísticas. Por último, recuerda que acogió y presidió la 17ª cumbre de la OIF. La [declaración](#) publicada al término de este encuentro, titulada “*Vivir juntos en solidaridad, el intercambio de valores humanos y el respeto a la diversidad*” hace referencia expresa a la Convención, subrayando la importancia de las orientaciones prácticas relativas al ámbito digital y del principio de excepción cultural.
24. La delegación de **Nigeria** menciona el centro de categoría 2 situado en Abeokuta, el Instituto para la Cultura Africana y el Entendimiento Internacional, como una plataforma útil para aplicar

la Convención. Se organizó un taller sobre la hoja de ruta para la aplicación de las orientaciones prácticas para promover la diversidad de las expresiones culturales en el entorno digital con socios de África occidental, como Camerún y Ghana. Este acontecimiento permitió, en particular, elaborar una guía regional sobre la cultura en el entorno digital y estaba perfectamente en consonancia con los objetivos de este Instituto, a saber, evaluar las necesidades digitales de las partes interesadas del sector de la cultura en África, responder a las necesidades de formación y realizar evaluaciones sobre la aplicación de la Convención. Por otra parte, la delegación de Nigeria se congratula de los progresos realizados por el Centro Nacional para la Orientación Cultural (CNOOC), que ha permitido, en particular, introducir las diferentes lenguas nacionales en todos los estratos sociales con el fin de satisfacer las diferencias etnoreligiosas y promover la paz.

25. La delegación de la **Unión Europea** asegura que participa en la aplicación de la Convención, actuando tanto en la Comisión Europea como en el Servicio Europeo de Acción Exterior. Manifiesta que el papel esencial de la cultura como motor del desarrollo forma parte del nuevo consenso europeo en materia de desarrollo. Reafirma su compromiso con los principios de la Convención, que es un promotor esencial de la diversidad cultural, la creatividad, la libertad de expresión, la igualdad de género, la inclusión social, el empoderamiento de la sociedad civil y el crecimiento económico. Menciona el Banco de Expertos para Reforzar el Sistema de Gobernanza de la Cultura en los Países en Desarrollo, creado en el marco del proyecto "[Apoyo a nuevos marcos reguladores para fortalecer las industrias culturales y creativas y promover la cooperación Sur-Sur](#)" como excelente ejemplo de la estrecha cooperación entre la Unión Europea y la UNESCO para apoyar la Convención. La delegación de la Unión Europea anuncia que los primeros beneficiarios serán Zimbabwe y Georgia.
26. La delegación de **Sudáfrica** recuerda su contribución al FIDC en 2018 y anuncia que volverá a contribuir en 2019. Por lo que respecta a la aplicación de la Convención, señala que la prioridad del Ministerio de Artes y Cultura es implantar un entorno que favorezca el crecimiento y la sostenibilidad de las industrias culturales. La delegación de Sudáfrica destaca que su país también apoya la creación de un observatorio cultural, que permita en particular proporcionar estadísticas sobre el sector cultural. A continuación, la delegación se refiere a la reciente creación de la Cátedra UNESCO de Pretoria sobre política cultural y desarrollo sostenible. Por último, afirma que la Convención es una herramienta indispensable para la revisión de las políticas culturales que ha permitido esclarecer la estrategia de cohesión y de edificación de la nación sudafricana destinada a una mayor integración e inclusión sociales.
27. La delegación de **Noruega** manifiesta que la diversidad de expresiones culturales es una condición previa para la libertad de expresión y el adecuado funcionamiento de las democracias, al tiempo que menciona que esta afirmación está incluida en el Libro Blanco de Políticas Culturales presentado al parlamento en noviembre de 2018. El Ministerio de Cultura trabaja también en el arte para jóvenes y niños, así como en la condición del artista. La delegación recuerda que, si bien la tecnología digital brinda nuevas posibilidades a la cultura, también es necesario hacer frente a una serie de retos en esta materia, como la accesibilidad a contenidos culturales diversos en Internet, y el mantenimiento de una renta equitativa para los artistas. Noruega precisa que, en un país de tamaño reducido como el suyo, las políticas públicas deben apoyar la diversidad de las expresiones culturales, ya que el mercado interior no es suficiente. Por último, afirma que el fortalecimiento de capacidades, la inclusión de la sociedad civil y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, "los ODS") serán sus prioridades en la aplicación de la Convención.
28. La delegación de **Burkina Faso** reafirma su compromiso con la Convención y, a continuación, explica los progresos realizados en su aplicación. A título de ejemplo, en materia de gobernanza cultural, se ha elaborado una estrategia nacional de cultura y turismo a través de un proceso participativo que incluye a la sociedad civil, y que tiene en cuenta cuestiones transversales como el ámbito digital y el género. También se ha creado un fondo de desarrollo cultural y turístico, se han desarrollado asociaciones con los organismos de cooperación bilateral y multilateral y se han reforzado las concertaciones entre el Estado, las OSC y el sector privado. Por lo que respecta a la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, se ha aprobado una ley sobre la condición del artista. A continuación, el

representante de Burkina Faso enumera los desafíos a los que se enfrenta su país: fortalecimiento de capacidades de las OSC, puesta en marcha de un dispositivo interministerial de seguimiento y evaluación de las políticas vinculadas a la Convención, apoyo a las agrupaciones de profesionales y a la capacidad de funcionamiento de sus centros de coordinación, desarrollo de la participación cultural de los niños y jóvenes y, por último, dinamización de las redes de comercialización de los productos culturales.

29. La delegación de **Serbia** destaca la importancia de la aplicación de la Convención en el entorno digital, tanto en el plano legislativo como ejecutivo. En este sentido, se ha modificado la Ley de Cultura para destacar mejor el vínculo esencial entre la cultura y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y para clasificar la creatividad digital como un ámbito de actividad cultural. La delegación expresa su satisfacción por la mejora del acceso a los contenidos culturales en el entorno digital, gracias a la creación de plataformas digitales nacionales como *Serbia Creates*.
30. La delegación de **Côte d'Ivoire** declara que su objetivo a largo plazo es realizar una cartografía cultural a escala nacional, con el fin de constituir una base de datos de la información sobre los bienes y servicios culturales y las profesiones relacionadas con los mismos. Recuerda que más de 60 etnias conviven en Côte d'Ivoire, lo que hace que preservar esta rica diversidad sea un imperativo. Expresa su deseo de que se tomen medidas para aumentar la movilidad de los artistas de Côte d'Ivoire. A continuación, se refiere a la organización, en mayo de 2019, de un seminario regional en Assinie, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores de la cultura en el marco de la elaboración y presentación de los proyectos que pueden beneficiarse del apoyo del FIDC. Por último, explica que una de las prioridades del Ministerio de Cultura y Francofonía es integrar a los jóvenes en conflicto con la ley en el mundo profesional, especialmente a través de formaciones en los oficios de las industrias culturales y creativas. En efecto, el sector cultural se presenta como un ámbito estratégico, creador de empleo y de riqueza, y por lo tanto esencial para el desarrollo.
31. La delegación de **El Salvador** anuncia que entregó su primer informe periódico cuatrienal en mayo de 2019. Señala que, en el marco del reciente cambio de gobierno en su país, se ha puesto en marcha un plan denominado *Custcatlan*. En este plan se prioriza la formación de los jóvenes en las artes; la creación de una política nacional para el acceso a la producción cinematográfica; el apoyo a las industrias creativas y a la economía cultural, en particular a través de facilidades para la obtención de créditos; la creación de un instituto nacional de investigación sobre la multiculturalidad y la protección de los derechos de propiedad intelectual.
32. La delegación de **Finlandia** informa de los dos objetivos culturales principales del programa anunciado recientemente por su nuevo gobierno. El primero es un objetivo económico, destinado a crear empleo en las industrias culturales y creativas, reforzar el peso de este sector en el Producto Nacional Bruto (PNB) y mejorar la condición de los profesionales de la cultura. El segundo objetivo se refiere a la mejora del acceso a los servicios culturales, mediante un aumento de la parte del presupuesto dedicada a la cultura, que debería alcanzar el 1% del total, una renovación del sistema de subvenciones para las artes vivas y una mejora de la cooperación intersectorial. Por último, la delegación de Finlandia anuncia que impulsará la Convención durante su presidencia del Consejo de la UE, a partir de julio de 2019.
33. La delegación de **Austria** destaca sus tres prioridades en el marco de la Convención. En primer lugar, los derechos fundamentales, en particular la libertad artística y la igualdad de género. A este respecto, ha producido una traducción del folleto de la UNESCO sobre la libertad artística, junto con la Comisión Alemana para la UNESCO. También insiste en la necesidad de elaborar estadísticas desglosadas por género: en este sentido, ha elaborado un informe sobre el sector cinematográfico austriaco, que demuestra que las mujeres están infrarrepresentadas y peor remuneradas que los hombres. A continuación, aborda su segunda prioridad: la condición del artista, sobre la que se ha encargado un estudio. Por último, su tercer eje de trabajo se refiere al apoyo a la diversidad del ecosistema digital, apoyándose en

particular en la hoja de ruta sobre la aplicación de las orientaciones prácticas en el entorno digital.

34. La delegación de **Alemania** expresa su satisfacción por los recientes avances de la Convención, como la hoja de ruta para el ámbito digital y el Informe Mundial de 2018. También se congratula de que el programa de fortalecimiento de capacidades vaya por buen camino, gracias a los nuevos socios como Alemania, Dinamarca, Japón, la República de Corea, Suecia y la UE. El Gobierno alemán está revisando actualmente su hoja de ruta para el entorno digital, poniendo en marcha nuevas iniciativas para apoyar a los artistas e intentando integrar la diversidad cultural en los medios de comunicación para revitalizar la idea clave del trato preferente.
35. La delegación de **Cuba** declara que ha puesto en marcha a nivel nacional una política cultural comprometida con los valores de la Convención, con el fin de reforzar las industrias culturales y creativas y proteger los derechos culturales, a pesar del bloqueo que sigue sufriendo por parte de Estados Unidos. Este compromiso se recoge también a nivel regional, lo que se refleja, por ejemplo, en la [Declaración de los Ministros de Cultura de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños](#) (en adelante, “la CELAC”).
36. La delegación de **España** recuerda la aprobación en 2018 de una ley sobre el estatuto del artista. Con anterioridad, el Congreso había constituido una comisión dedicada a la elaboración de este estatuto y había publicado un documento en el que se reconocía la especificidad de los creadores artísticos y profesionales de la cultura y se declaraba que era necesario mejorar sus condiciones de trabajo. También se han adoptado medidas fiscales para que los artistas perciban remuneraciones más justas y estén más protegidos.
37. La delegación de **Francia** recuerda su interés por integrar la cultura en el marco de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Declara que el trabajo de elaboración de la hoja de ruta sobre la aplicación de las orientaciones prácticas en el entorno digital ha sido muy relevante y se congratula por que el documento esté disponible. Por último, se compromete a proseguir sus diversas acciones para la aplicación de la Convención, en particular manteniendo su apoyo financiero al FIDC y prosiguiendo con sus trabajos sobre el ámbito digital.
38. La delegación de **Paraguay** informa de su Plan de Cultura, que propone actividades destinadas a reforzar la cohesión social, así como a proteger y promover las distintas expresiones culturales. Para ello, Paraguay se apoya en una estrategia de descentralización y transversalidad, en conexión con los gobiernos locales y las instituciones culturales públicas y privadas. Paraguay recuerda que cada año celebra, el 21 de mayo, el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, que también permite defender los derechos culturales de las comunidades indígenas. En el plano regional, Paraguay colabora con organizaciones como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y ha contribuido al intercambio de especialistas en políticas culturales en la región.
39. La delegación de **Viet Nam** agradece a la Secretaría sus iniciativas de fortalecimiento de capacidades en Asia. Subraya la importancia de dar mayor visibilidad a la Convención en otros foros internacionales, como en la octava Cumbre Mundial sobre las Artes y la Cultura organizada por la Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA), o con motivo de las reuniones celebradas en el marco del diálogo Asia-Europa (ASEM) o de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). Explica que Viet Nam está revisando su estrategia nacional en materia de cultura basándose en la Convención y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, a fin de seguir promoviendo la diversidad cultural y desarrollar las industrias creativas en los próximos diez años.
40. La delegación de la **República de Corea** explica que ha modificado su legislación para aplicar la Convención. También ha llevado a cabo operaciones de sensibilización sobre el papel esencial de la diversidad cultural, en particular en la lucha contra el extremismo violento y el nacionalismo. Destaca la importancia de un enfoque transversal en temas como la democracia, la igualdad de género, el entorno digital y la IA. Recuerda que ha traducido el Informe Mundial de 2018 al coreano, para reforzar la comprensión y, por lo tanto, la aplicación

de la Convención. También anuncia que en 2019 se celebrarán en Corea una serie de coloquios para debatir en profundidad el Informe Mundial y la Convención. Recuerda que, en los últimos diez años, ha prestado apoyo a quince proyectos procedentes de nueve países en el ámbito de las industrias culturales.

41. La delegación de **Mauritania** elogia la celebración del Foro de la Sociedad Civil y expresa su agradecimiento a todas las organizaciones que trabajan por la aplicación de la Convención en el mundo. Mauritania, que agrupa a diferentes etnias, siempre ha apoyado proyectos y actividades que puedan contribuir a su cohesión y unidad. Explica que en su país se ha constituido un fondo, compuesto por el 1% de los ingresos aduaneros, unos 5 millones de dólares americanos, para apoyar la cultura. Este fondo financia, por ejemplo, el festival anual de la diversidad cultural de Nuakchot. Por último, Mauritania se pronuncia a favor de una mayor divulgación de los principios y objetivos de la Convención, por ejemplo a través de seminarios de información.
42. La delegación de **Colombia** explica que está aplicando su reciente Ley de Economía Creativa, que forma parte integral de su estrategia de desarrollo. También ha creado un viceministerio para el desarrollo de la creatividad, así como un Consejo para la Economía Creativa, en el que participan el Presidente de la República y varios ministros. Anuncia que la elaboración de su informe periódico cuatrienal le ha permitido tener una mejor visión de lo que queda por hacer para aplicar la Convención y, por lo tanto, establecer una hoja de ruta para los próximos años. Por último, insiste en el papel fundamental de la sociedad civil.
43. La delegación de **Indonesia** anuncia que en 2017 aprobó una ley de promoción de la cultura, participó en las discusiones sobre cultura que se celebraron en la Sede de Naciones Unidas en 2018, y organizó una conferencia sobre economía de la cultura en Bali en noviembre de 2018. Explica que se está elaborando una hoja de ruta sobre la cultura en la era digital. Por otra parte, Indonesia está elaborando un índice de desarrollo cultural sobre la base de los indicadores de la UNESCO y está trabajando en la evaluación de las cadenas de valor de la cultura. La delegación menciona que, en julio de 2019, se celebrará en Yakarta una sesión de fortalecimiento de capacidades en relación con la elaboración de los informes periódicos cuatrienales, en la que participarán varios países de la región.
44. La delegación de **Honduras** expresa la idea de que la grandeza de un país no debería medirse solo por sus capacidades industriales o sus recursos materiales, sino también por el acceso de su población a los derechos fundamentales, incluido el derecho a la cultura. Reafirma su compromiso con la Convención y el FIDC.
45. La delegación de **Italia**, tras recordar su compromiso con la diversidad de las expresiones culturales, menciona algunas iniciativas concretas destinadas a aplicar la Convención. En primer lugar, una orden ministerial de enero de 2019 contempla la concesión de subvenciones a jóvenes autores en el marco del Fondo Nacional para la Promoción del Cine y el Audiovisual. Por otra parte, el proyecto *Italian Council* se ha renovado en 2019, con un importe de 1,7 millones de euros. Su objetivo es promover la participación de los artistas e investigadores italianos en manifestaciones internacionales. El Ministerio de Bienes Culturales también ha aprobado financiación para proyectos de coproducción audiovisual con diferentes países, como Túnez, Chile y los países bálticos. Por otra parte, Italia se ha incorporado recientemente al proyecto *Ibermedia*, destinado a apoyar la coproducción de proyectos audiovisuales de América Latina. Por último, el Ministerio de Bienes Culturales, en colaboración con la sociedad italiana de autores y editores, ha lanzado en 2019 un proyecto titulado *Per chi crea* (Para quien crea) para proteger los derechos de autor y promover la movilidad de los artistas a escala internacional.
46. La delegación de **Suecia** destaca los vínculos de la Convención con la democracia y las libertades fundamentales, en particular la libertad de expresión. Recuerda que Suecia contribuye al FIDC todos los años y anima a todas las Partes a hacer lo mismo, en la medida de sus medios. Afirma que la Convención es una herramienta extremadamente pertinente para defender el lugar de la cultura, alcanzar los ODS, reforzar la cooperación internacional y proteger la libertad artística y la igualdad de género.

47. La delegación de **Letonia** explica que su hoja de ruta en materia de políticas culturales para los próximos años ha girado de un enfoque sectorial a un enfoque orientado al público; especialmente para garantizar que se aplique el principio de igualdad de acceso a la cultura. Anuncia que está prevista una amplia campaña de consulta entre consumidores y profesionales culturales para analizar los vínculos entre la demanda cultural y el grado de diversidad de la oferta. Explica que la cultura se encuentra entre las seis prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, como motor de la sostenibilidad.
48. La delegación de **Qatar** informa de su hoja de ruta para 2020-2030, que pretende construir una sociedad orientada al desarrollo sostenible. En este contexto, Qatar apoya el diálogo y el intercambio cultural con otros países. Así, ha organizado varios festivales internacionales para dar a conocer las diferentes culturas de su país. Por otra parte, Qatar también ha optado por definir años culturales para descubrir las culturas extranjeras, en particular con Alemania, Brasil, China, la Federación de Rusia, India, Japón y Turquía.
49. La delegación de **China** explica que ha reformado recientemente el Ministerio de Cultura y Turismo, especialmente para proteger más la producción artística y el patrimonio cultural y desarrollar las industrias creativas. En mayo de 2019, China organizó el segundo foro *Belt and road* para reforzar la cooperación internacional y promover los intercambios culturales.
50. La delegación de **Mongolia** expresa su reconocimiento a Suecia y a la oficina regional de la UNESCO en Beijing por su apoyo en la aplicación de la Convención.
51. La delegación de **Senegal** recuerda su adhesión a la Convención desde sus inicios, y se congratula por haber acogido en Dakar la presentación del Informe Mundial de 2018. También expresa su agradecimiento a Suecia por su ayuda en la elaboración de su próximo informe periódico cuatrienal, previsto para 2020. Explica que se ha esforzado por facilitar el acceso a financiación cultural nacional, complementaria del FIDC. Además, el Ministerio de Cultura ha puesto en marcha una división dedicada al género y ha firmado un convenio con la agencia nacional de estadísticas para la gestión y el seguimiento de las políticas culturales. Por último, el gobierno examinará próximamente la ley del estatuto del artista.
52. El representante de la **Federación Internacional de las Coaliciones para la Diversidad Cultural**, el señor Kodjo Nossouglo, agradece a la Secretaría la organización del Foro de la Sociedad Civil, en el que los debates han sido muy fructíferos. Anuncia que el sexto congreso de la Federación se celebrará en octubre en Lomé, e invita a los representantes gubernamentales y a los miembros de las OSC. Recuerda que esta reunión tiene por objeto favorecer las asociaciones entre los gobiernos y la sociedad civil para la elaboración de políticas públicas, especialmente en África, y para la aplicación de la Convención. También menciona otros temas que se tratarán, como la propiedad intelectual, los retos del ámbito digital, la participación cultural de las mujeres y las cláusulas culturales en los acuerdos comerciales.
53. El representante del **Centro Regional de Artes del Espectáculo en Vivo en África** (CERAV), centro de categoría 2 que se encuentra en Bobo-Dioulasso, Burkina Faso, explica que las acciones del CERAV se centran en el fortalecimiento de capacidades de los actores públicos y de la sociedad civil; la apropiación y aplicación de la Convención y de sus orientaciones prácticas a escala regional; el intercambio de experiencias y la promoción de buenas prácticas, en particular en el ámbito de las artes escénicas y el cine; la participación y el apoyo a la elaboración de políticas de promoción de las industrias culturales y creativas y la elaboración de los informes periódicos cuatrienales. Explica asimismo que el CERAV, en el seno del consorcio *Culture at work Africa*, financiado por la Unión Europea, apoya a los operadores culturales de quince Estados africanos, con el fin de promover el diálogo intercultural para la cohesión social.
54. El representante interino del **Comité de Coordinación de las Organizaciones de la Sociedad Civil**, el señor Joshua Nyapimbi explica que, en relación con los objetivos 1 y 2 de la Convención, las conclusiones son similares a las expresadas en el informe en línea de hace dos años. Por lo que respecta al objetivo 3, es decir, la inclusión de la cultura en el desarrollo sostenible, plantea el problema de la reducción de la financiación que pone en peligro las actividades realizadas. En materia de promoción de los derechos humanos y las libertades

fundamentales (objetivo 4), observa con satisfacción un aumento de la represión de las violaciones de los derechos de los artistas. A continuación, comenta recomendaciones expresadas en el informe, incluida la introducción de una dimensión participativa en la elaboración de campañas de sensibilización sobre el papel de la cultura en el desarrollo sostenible y el apoyo financiero a la participación de las OSC en los trabajos de los órganos de la Convención. Por último, agradece a las Partes y a la Secretaría el lugar asignado a la sociedad civil en la Convención.

55. El **Presidente** agradece a los asistentes su participación en el debate general. Señala que las diferentes experiencias transmitidas muestran los progresos realizados en relación con los objetivos de la Convención. En particular, señala avances en la aplicación de indicadores culturales que pueden ayudar a los países a mejorar el sistema de seguimiento y evaluación de sus políticas. Por otra parte, expresa su satisfacción por la importante implicación de la sociedad civil. Por último, destaca que se ha mencionado de manera recurrente los retos vinculados al ámbito digital.

Punto 6. Presentación de las conclusiones de la segunda edición del Foro de Organizaciones de la Sociedad Civil

56. El **Presidente** recuerda que la segunda edición del Foro de la Sociedad Civil se celebró el día anterior, en presencia de más de 75 representantes de la sociedad civil. Invita a los participantes a presentar un resumen de los intercambios.
57. La **Relatora del Foro de la Sociedad Civil**, la señora Silja Fisher, representante del Consejo Internacional de la Música, destaca la diversidad de los participantes y expresa su agradecimiento a la UNESCO por el apoyo a la organización de este acto. Subraya la necesidad de financiación estable para permitir la participación de la sociedad civil en los trabajos de los órganos de la Convención. A continuación, presenta las recomendaciones de los cuatro talleres organizados. El primero trataba de la diversidad de las expresiones culturales en los medios de comunicación en la era digital. Las OSC insisten en la llegada de empresas digitales multinacionales, a menudo exentas de cumplir las legislaciones existentes. Por ejemplo, las plataformas de difusión de contenidos audiovisuales no están sujetas a la obligación de respetar cuotas de contenidos nacionales ni a financiar la creación audiovisual local. Frente a estos retos, las OSC solicitan apoyo en la transición digital para los actores tradicionales y la implantación de sistemas de regulación para oponerse a la depredación de los mercados locales. En el sector de la música, las plataformas digitales de difusión desequilibran las relaciones contractuales y reducen significativamente los ingresos de los artistas. Por lo tanto, es necesario aplicar mejor los derechos de autor y adaptar las legislaciones existentes, como ha hecho recientemente la Unión Europea con la Directiva de servicios de comunicación audiovisual y la relativa a los derechos de autor. Las OSC piden a las Partes que garanticen una exención cultural completa en cualquier negociación comercial internacional, incluido el comercio electrónico. Por otra parte, los participantes han mencionado la necesidad de fortalecer las capacidades de las mujeres en el sector de la cultura. También desean que se desarrolle una pedagogía y un discurso nuevos sobre las identidades de género en los medios de comunicación. Por último, las OSC subrayan que las políticas culturales también deben centrarse en el desarrollo de la demanda cultural, en particular a través de programas de educación artística. El segundo taller trataba sobre el fortalecimiento del apoyo y la cooperación internacional en el seno de la Convención, en asociación con la sociedad civil. Los participantes querrían crear una dinámica aún más participativa en los órganos de dirección, es decir, querrían poder influir en las decisiones y asegurar su seguimiento, además de ser consultados. También les gustaría participar en la redacción del capítulo del Informe Mundial que les concierne. Los participantes del foro también piden poder para influir en la organización y los objetivos de los futuros foros de la sociedad civil. El tercer taller se centró en la colaboración de las Cátedras UNESCO y las OSC en la elaboración de las políticas públicas para la cultura y el desarrollo sostenible. La recomendación principal es la mejora de los sistemas de comunicación. Los participantes también insistieron en la necesidad de prestar más apoyo al modelo de las Cátedras UNESCO, teniendo en cuenta su efecto multiplicador en muchos niveles. El último

taller se centró en los obstáculos a la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura. Las OSC piden que se simplifiquen y racionalicen los procedimientos de visado, sobre todo para los artistas del Sur. En este sentido, los participantes desearían que la Secretaría desarrollara un *kit* de información y sensibilización sobre el artículo 16 relativo al trato preferente, destinado a las autoridades y a los centros de visado. La Relatora del Foro de la Sociedad Civil aclara que en su intervención solo ha mencionado una selección de recomendaciones entre las formuladas en el foro.

58. La delegación de **Dinamarca** expresa su agradecimiento a las OSC y destaca la importancia de este foro. A continuación, pregunta si es posible acceder a una versión por escrito del informe de las OSC.
59. La delegación de **Canadá** agradece a las OSC su trabajo y su compromiso. A continuación, declara que, sin la estrecha colaboración de las OSC, Canadá no podría haber elaborado tantas políticas culturales.
60. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** pregunta a la Relatora del Foro de la Sociedad Civil si los participantes habían observado mejoras en relación con el artículo 16 sobre el trato preferente.
61. La **Relatora** explica que en su intervención recordaba simplemente el compromiso vinculante que habían adquirido las Partes en relación con el trato preferente, para que la situación siguiera mejorando. Por otra parte, confirma que se pondrá a disposición de las Partes y de la Secretaría una versión por escrito del informe¹.

Punto 7. Informe del Comité sobre sus actividades ([documento DCE/19/7.CP/7](#))

62. El **Presidente** invita al señor Luis Armando Soto Boutin, Vicepresidente de la 12ª reunión del Comité, a presentar el informe del Comité.
63. El señor Luis Armando Soto Boutin recuerda que el Comité ha celebrado sus undécima y duodécima reuniones y ha adoptado 22 decisiones desde la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. El Comité ha examinado las orientaciones prácticas sobre el artículo 9 relativas al intercambio de información y la transparencia para proponer directrices revisadas en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, incluido un marco de informes periódicos cuatrienales revisado con el fin de garantizar una mejor armonización con el marco de seguimiento de la Convención. El Comité ha examinado 49 informes periódicos cuatrienales presentados por las Partes. El señor Soto Boutin agradece a Suecia, en nombre del Comité, su apoyo financiero en la evaluación del impacto de la Convención y el fortalecimiento de capacidades en el seguimiento participativo de las políticas culturales. El Comité ha examinado el Informe Mundial de 2018, que se ha convertido en una herramienta esencial para orientar e inspirar el desarrollo de las políticas culturales. El Comité ha examinado y ha trabajado sobre una hoja de ruta abierta para garantizar la aplicación de las orientaciones prácticas en el entorno digital a fin de hacer frente a los retos planteados por las nuevas tecnologías. El señor Soto Boutin menciona que el Comité ha aprobado 15 proyectos para su financiación por el FIDC. Asimismo, ha examinado las recomendaciones formuladas en la segunda evaluación externa del Fondo y ha aprobado 17, 8 de las cuales se han considerado urgentes y prioritarias. Como cada año, el Comité ha pedido a la Directora General que haga un llamamiento para recordar la importancia del pago de las contribuciones voluntarias al Fondo. El Comité también ha examinado una serie de informes presentados por la sociedad civil sobre la aplicación de la Convención en el mundo. Por otra parte, propone reforzar las sinergias entre la Recomendación de 1980 sobre la condición del artista y la Convención de 2005. En 2018 se realizó una encuesta mundial sobre la aplicación de la Recomendación, el análisis de los resultados está en curso y se presentará a la Conferencia General de la UNESCO en su 40ª reunión. El Comité también ha trabajado en una estrategia de movilización de las partes interesadas, que se presentará en el punto 14 del orden del día. En relación con las 34 recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la gobernanza, los procedimientos y los métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO, el Comité

¹. Conclusiones del Segundo Foro de las Organizaciones de la Sociedad Civil ([DCE/20/13.IGC/INF.6](#)).

las ha examinado y ha llegado a la conclusión de que 27 ya se aplican y nueve se consideran buenas prácticas. Para aplicar la recomendación 79 relativa a una mejor planificación y coordinación de las reuniones estatutarias, el Comité propone aplazar su próxima reunión hasta febrero de 2020 en lugar de celebrarla en diciembre de 2019.

64. La delegación de **Indonesia** acoge con satisfacción los trabajos del Comité. Hace un llamado a todas las Partes que pueden apoyar financieramente a las OSC y al FIDC. Menciona asimismo la idea de implicar al sector privado en la financiación de estas actividades. Apoya la propuesta de aplazar la próxima reunión del Comité a febrero de 2020.
65. La delegación de **Chequia**, miembro del Comité saliente, agradece a las Partes su confianza y desea suerte a los miembros del próximo Comité.
66. Al no haber objeciones, el **Presidente** declara aprobada la resolución 7.CP 7.

Se aprueba la resolución 7.CP 7.

Punto 8. Informe de la Secretaría sobre sus actividades (2017-2019) ([documento DCE/19/7.CP/8](#))

67. La **Secretaria de la Convención** recuerda que el objetivo de este informe es proporcionar a las Partes un resumen de los logros y los retos encontrados en la aplicación de los programas y actividades previstos en el [39 C/5](#), la [resolución 6.CP 12](#) y el marco de seguimiento de la Convención. Subraya que la sensibilización sobre los objetivos y principios de la Convención es el núcleo del mandato de la Secretaría. A tal efecto, se han publicado varios documentos, como el nuevo [kit de información](#) sobre la Convención, un texto de la Convención en formato pasaporte, el resumen ejecutivo del [Informe Mundial de 2018](#) y sus 10 traducciones. También se han elaborado documentos audiovisuales, en particular el vídeo "[Una pregunta sobre la libertad artística](#)". Recuerda que se han organizado actos de presentación del Informe Mundial en al menos 25 países. La Secretaría también ha presentado un nuevo formato para sensibilizar sobre las múltiples formas en que la cultura contribuye a la consecución de los ODS, a través de los debates Crear|2030. Estos debates se han organizado con motivo de las reuniones estatutarias para esclarecer la toma de decisiones, así como por iniciativa de oficinas al margen de la Sede de la UNESCO para llegar a nuevas audiencias, como se ha hecho en Burkina Faso, Mongolia, Senegal y Tailandia, sobre temas como la igualdad de género, la libertad artística y la diversidad de los medios de comunicación. En la presente reunión de la Conferencia de las Partes, se celebrarán tres debates Crear|2030, sobre emprendimiento cultural, condición del artista y trato preferente. Aclara que los debates Crear|2030 han permitido acercarse a actores clave de las industrias culturales y creativas que posiblemente no habían participado en la aplicación de la Convención de 2005 hasta entonces, en particular las empresas emergentes, las empresas digitales o los profesionales de los medios de comunicación y otros ámbitos, recordando al mismo tiempo que las partes interesadas de la Convención no se limitan al sector de la cultura e incluyen a actores procedentes de los sectores del comercio, las industrias, los medios de comunicación o incluso el desarrollo social.

Por lo que respecta a las prioridades transversales de la UNESCO, la Secretaria destaca que la Convención representa una herramienta política estratégica para abordar las cuestiones existentes y emergentes y que, de acuerdo con el Programa 2063 de la Unión Africana "El África que queremos", la Convención ofrece una hoja de ruta para desarrollar las artes e industrias creativas africanas y apoyar la creatividad y la innovación de la juventud africana. Por otra parte, gracias al acuerdo de colaboración firmado con la Unión Europea en 2018 para el programa "Apoyo a los nuevos marcos reguladores y a la cooperación Sur, en las industrias culturales y creativas", la UNESCO se dispone a prestar servicios de expertos a determinados países africanos, empezando por Zimbabwe. En materia de igualdad de género, la Secretaria menciona que son necesarias medidas adicionales para mejorar las condiciones de trabajo y la visibilidad de las mujeres en el sector de la cultura, con el fin de lograr la igualdad de género. En este sentido, con motivo de la edición de 2019 del festival de cine FESPACO, se organizó una mesa redonda titulada "50-50 para las mujeres", en presencia de la Directora General de la UNESCO y de la primera dama de Burkina Faso. Por otra parte, la señora Cliche recuerda

que, a través de su plataforma de seguimiento de políticas, la Secretaría pone de relieve prácticas innovadoras, que son fuente de inspiración para otros países. Por ejemplo, Suecia y Canadá han optado por asignar el 50% del presupuesto de producción de su oficina nacional de cine a mujeres directoras, guionistas y productoras. La Secretaria de la Convención recuerda a las Partes que sus informes periódicos constituyen una herramienta a su disposición para comunicar, a nivel mundial, prácticas innovadoras de sus países y reafirma el compromiso de la Secretaría de proseguir sus esfuerzos de recogida de datos y de dar a las iniciativas de las Partes la visibilidad que merecen en el sitio web de la Convención y en la siguiente edición del Informe Mundial.

La Secretaria recuerda que la UNESCO sigue apoyando a los sectores creativos en situaciones después de un conflicto y menciona un ejemplo reciente, a saber, la misión de evaluación de las necesidades llevada a cabo en Mosul, Iraq, en mayo de 2019 en el marco de la iniciativa “Revivir el espíritu de Mosul”. La participación cultural forma parte de los derechos fundamentales que contribuyen a restaurar una sensación de normalidad entre la población, que todavía se encuentra en estado de choque. Agradece a todos los donantes que han permitido recaudar 9,5 millones de dólares americanos en el periodo 2017-2019, incluidos Alemania, Japón, Noruega, la República de Corea, Suecia, la UE, Sabrina Ho, así como a todos los Estados Miembros que han contribuido al Fondo de Emergencia para el Patrimonio y al FIDC. Gracias a estas contribuciones voluntarias, se ha renovado el Banco de Expertos UE/UNESCO, que ahora incluye a 42 expertos de 35 países.

La Secretaria de la Convención hace hincapié a continuación en los puntos en los que la Secretaría necesita un mayor apoyo. En primer lugar, es necesario consolidar las capacidades de la Secretaría mediante una financiación más previsible y recursos humanos especializados. En segundo lugar, es necesario que seguir recogiendo datos a nivel mundial para generar nuevos conocimientos sobre la aplicación de la Convención. En tercer lugar, son necesarias más contribuciones voluntarias y asociaciones para el fortalecimiento de las capacidades en todos los ámbitos del marco de seguimiento de la Convención. En cuarto lugar, es crucial que las contribuciones anuales voluntarias al FIDC de cada Parte alcancen al menos el 1% de su contribución anual total a la UNESCO. Por último, es necesario movilizar a las partes interesadas gracias a la estrategia a tal efecto², en particular financiando la participación de las OSC en los foros de la sociedad civil. También observa algunos progresos en estos ámbitos, en particular la reciente asignación de dos expertas del Japón y de la República de Corea.

Por último, concluye su intervención subrayando que el ámbito digital y la IA penetran cada vez más en la esfera cultural, planteando así nuevos retos para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. No existe una solución adecuada para todos, por lo que son necesarias políticas innovadoras. Por último, informa de la celebración de una reunión informativa sobre el proyecto UE/UNESCO para apoyar a los países en desarrollo a diseñar nuevos marcos reguladores para las industrias culturales y creativas, al margen de la Conferencia de las Partes.

68. El **Presidente** expresa su agradecimiento a la Secretaria de la Convención. Se congratula de que un número cada vez mayor de donantes apoyen el desarrollo de las industrias culturales a través de la UNESCO, incluidos países que aún no son Parte de la Convención. A continuación, pregunta si las Partes tienen alguna observación o pregunta.
69. Todas las Partes celebran la calidad del trabajo realizado por la Secretaría y su informe.
70. La delegación de **Noruega** agradece a la Secretaría su cooperación y la asistencia prestada a las Partes y a las organizaciones no gubernamentales. Anuncia el aumento de su contribución al Programa UNESCO-Aschberg para artistas y profesionales de la cultura.
71. La delegación de **Indonesia** destaca que los debates Crear|2030 son, en efecto, un excelente foro de intercambios para implicar a la sociedad civil. Agradece a la Secretaría que haya organizado una reunión informal para los puntos de contacto nacionales de la Convención.

². Estrategia de movilización de las partes interesadas, [DCE/19/7.CP/INF.4](#).

Expresa su satisfacción por el fortalecimiento de la red internacional de expertos, y su deseo de que esta sea más representativa en términos geográficos para comprender mejor las necesidades de cada región. Se declara muy favorable a las asociaciones con el sector privado.

72. La delegación de **Serbia** agradece a la Secretaría que haya diseñado el marco de seguimiento de la Convención, con el fin de recoger datos e información de manera sistemática y continúa. Subraya la pertinencia y utilidad de los 22 indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo ([IUCD](#)), aplicados en Serbia. Han permitido sensibilizar sobre la importancia de la cultura como motor del desarrollo sostenible. Serbia se ha comprometido a seguir aplicando la Convención, en particular a través de su Instituto Nacional para el Estudio del Desarrollo Cultural.
73. La delegación de la **República de Corea** reconoce el éxito del Informe Mundial de 2018, que permite esclarecer los vínculos entre la Convención y los ODS. A continuación, recuerda que en julio de 2018 se llevaron a cabo en su país actividades de fortalecimiento de capacidades para los expertos de la región de Asia y el Pacífico. Por último, apoya los esfuerzos de la Secretaría para fortalecer la cooperación con el sector privado y la sociedad civil.
74. La delegación de **Letonia** acoge con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría en materia de igualdad de género y desarrollo de asociaciones con el sector privado. A continuación, señala la importancia de la plataforma de seguimiento de políticas y los IUCD.
75. La delegación de **Suecia** se ha comprometido, a través de su agencia nacional de desarrollo, ASDI, a apoyar la aplicación de la Convención en el mundo. Expresa su satisfacción por que los informes periódicos hayan cobrado importancia y señala que ponen de manifiesto lo que hay que mejorar en algunos ámbitos, como la igualdad de género y la libertad artística. Suecia apoya plenamente la participación de la sociedad civil en la vida de la Convención. Alienta a las Partes que disponen de los medios necesarios a que aporten contribuciones extrapresupuestarias para que la Convención siga desarrollándose.
76. La delegación de **Alemania** destaca la excelente calidad de la cooperación entre la Secretaría y las Partes. Señala que la difusión del Informe Mundial de 2018 ha permitido realmente a las diferentes partes interesadas comprender mejor la Convención. Explica que, si bien las contribuciones financieras son extremadamente importantes, el espíritu de trabajo que mueve a la Secretaría y a las Partes también lo es, en particular debido a los recursos humanos, limitados tanto a escala de la Secretaría como a escala de los países. Por último, elogia la plataforma de seguimiento de políticas.
77. La **Secretaría de la Convención** agradece a las Partes su valoración del trabajo de la Secretaría y agradece y felicita a su vez a todo el equipo de la Secretaría.
78. Al no haber objeciones, el **Presidente** declara aprobada la resolución 7.CP 8.

Se aprueba la resolución 7.CP 8.

Punto 9. Informe de la Secretaría sobre el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) y su estrategia de recaudación de fondos ([documento DCE/19/7.CP/9](#))

79. El **Presidente** agradece a los participantes en el primer debate Crear|2030 sobre el tema “Reforzar el emprendimiento cultural: el FIDC invierte en formación profesional” que acaba de celebrarse.
80. La **Secretaría de la Convención** recuerda que en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes se reconoció que, a pesar del creciente número de solicitudes de financiación del FIDC, el número de proyectos financiados seguía siendo el mismo debido a la falta de contribuciones al Fondo. El presente informe sobre el FIDC pone de manifiesto que la situación no ha cambiado desde entonces. Se han recibido 500 propuestas de proyectos, pero solo 15 han podido financiarse en los dos últimos años. Si todas las Partes hubieran contribuido con el 1% de su contribución total a la UNESCO, el presupuesto anual del FIDC, y por consiguiente el número de proyectos financiados, podría haberse duplicado. Lamentablemente, solo la mitad de las Partes en la Convención han contribuido al menos una vez al FIDC y solo 36 han

contribuido al menos tres veces. La Secretaría destaca la buena noticia de este balance sombrío: diez Partes que nunca habían contribuido al Fondo lo han hecho por primera vez en los dos últimos años. Se trata de Côte d'Ivoire, Djibouti, Jordania, Lesoto, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, los Países Bajos, Qatar y Turquía.

A continuación, recuerda que la segunda evaluación externa del Fondo se ha sometido al Comité para su examen. Sus conclusiones ponen de manifiesto que el FIDC es único en el mundo, y actúa como catalizador para proyectos destinados a lograr cambios estructurales a mediano y largo plazo. Los evaluadores externos han encontrado ejemplos claros del impacto concreto de los proyectos en el desarrollo sostenible y la adopción de políticas públicas relacionadas con la cultura. Muchos proyectos han contribuido a crear y promover redes culturales, otros han desarrollado modelos innovadores para la creación, la producción, la distribución y el acceso a bienes y servicios culturales. Tal y como se indica en el anexo del documento de trabajo 9, el 66% de los proyectos financiados por el FIDC han desarrollado actividades de fortalecimiento de capacidades. Desde 2010, se ha formado a más de 10 000 personas. Por otra parte, se han elaborado 16 recomendaciones y 6 políticas estratégicas para el desarrollo de las industrias creativas y culturales. La evaluación sugiere transformar el FIDC en un fondo basado en el aprendizaje. Por consiguiente, el Comité ha pedido a la Secretaría que recabe más información sobre el impacto de los proyectos financiados por el FIDC. A la espera de los resultados de este estudio, podría ser necesario un examen de las orientaciones sobre el uso de los recursos del Fondo.

El informe de la Secretaría sobre el FIDC también aporta información importante sobre el impacto de la estrategia de recaudación de fondos y comunicación iniciada por el Comité en 2011. El objetivo inicial era invertir 1,2 millones de dólares americanos para generar 10 millones de dólares americanos. En realidad, se han invertido 350 000 dólares, y se han generado 3,6 millones de dólares, en un periodo de cinco años. Esta cifra indica que la estrategia es eficaz, aunque no se dispone de la totalidad de los fondos esperados. Mientras se está elaborando una nueva estrategia de comunicación y recaudación de fondos, su financiación sigue siendo un reto muy importante para que se puedan producir los resultados esperados. Otro objetivo de la estrategia de recaudación de fondos ha sido el desarrollo de asociaciones con el sector privado. En noviembre de 2017 se firmó con Sabrina Ho, una joven emprendedora cultural, el primer acuerdo de asociación por valor de 1,5 millones de dólares americanos para implementar la iniciativa "*You are next*" destinada a apoyar a las mujeres creativas. En el documento informativo 6 se presenta esta iniciativa de forma más detallada.

Por último, tras una decisión del Consejo Ejecutivo sobre los reglamentos financieros de las cuentas especiales, se pide a la Conferencia de las Partes que apruebe las revisiones al reglamento financiero de la cuenta especial del FIDC que se presentan en el anexo 5. La Secretaría de la Convención destaca la pertinencia y el impacto del FIDC, que se ha convertido en una herramienta eficaz para la cooperación internacional y la emergencia de sectores culturales dinámicos. Recuerda que, a pesar del aumento del número y la calidad de las solicitudes de financiación, solo se financia el 2% de los proyectos presentados. Por lo tanto, insta a todos los actores a colaborar para recaudar fondos y ayudar al FIDC a alcanzar todo su potencial.

81. El **Presidente** agradece a la Secretaría su presentación clara y concisa. Toma nota de los retos vinculados a las contribuciones regulares al FIDC.
82. Todas las Partes expresan su agradecimiento a la Secretaría por la calidad del informe y la felicitan por sus esfuerzos y los avances realizados.
83. La delegación de **Colombia** anuncia que el Ministerio de Cultura colombiano va a contribuir este año al FIDC, con unos 10 000 euros.
84. La delegación de **Serbia** comunica que contribuye al FIDC y que ha participado en la convocatoria de proyectos en los últimos años. Recuerda que, mientras en el mundo aumenta el número de solicitudes de financiación, en Europa del Este se ha reducido un 9%. Serbia considera, por lo tanto, que es importante reforzar las propuestas de proyectos y el interés por el Fondo en esta parte del mundo. Por consiguiente, con el apoyo de la Comisión Nacional Serbia, el Centro para el Estudio del Desarrollo Cultural ha organizado una serie de reuniones

públicas y formaciones para ayudar a los promotores de proyectos a elaborar propuestas de acuerdo con los objetivos de la Convención y del FIDC.

85. La delegación del **Brasil** destaca la importancia del FIDC y recuerda que se han financiado tres proyectos brasileños. Señala que las actividades de fortalecimiento de las capacidades de las comisiones nacionales en el proceso de selección previa son eficaces, y expresa su deseo de que prosigan en todas las regiones que las necesitan, para no crear desequilibrios entre los países. Pregunta a la Secretaría si tiene noticias del Foro de Asociados celebrado en septiembre de 2018, en relación con nuevas posibilidades de financiación para el FIDC. Por último, pregunta en qué punto se encuentra la aplicación de las recomendaciones prioritarias de la segunda evaluación externa del FIDC.
86. La delegación de **Indonesia** explica que está convenciendo a su gobierno para que contribuya al FIDC. Apoya a Brasil en cuanto a la necesidad de tender hacia una distribución geográfica equilibrada, y expresa su deseo de que estos talleres de fortalecimiento de capacidades se celebren en otros países. Declara que espera con impaciencia los resultados del estudio de impacto de los proyectos del FIDC, con el fin de utilizarlos para convencer a otros socios, del sector privado y de la filantropía, de que contribuyan al Fondo.
87. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** manifiesta que coincide con lo que han manifestado Brasil e Indonesia sobre la necesidad de una distribución geográfica equitativa. A continuación, sugiere que algunos proyectos puedan recibir menos de 100 000 dólares americanos, para poder financiar más. Pide explicaciones sobre los cambios que deben realizarse para que el FIDC se convierta en un fondo basado en el aprendizaje.
88. La delegación de **Austria** reafirma su compromiso con el FIDC que considera un instrumento especialmente importante para aplicar la Convención. Se manifiesta a favor de las actividades de fortalecimiento de capacidades para aumentar la participación de las comisiones nacionales en el proceso de selección previa. Acoge con satisfacción la calidad de las recomendaciones de la segunda evaluación externa del FIDC, incluidas las recomendaciones 16 y 17.
89. La delegación de la **República de Corea** expresa su agradecimiento a los miembros del debate Crear|2030 celebrado por la mañana. Felicita a la Secretaría por la sensibilización eficaz en torno al FIDC, ilustrada por el aumento del número de solicitudes de financiación. A continuación, se refiere al Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC) y pide que el FIDC y el FIPC se coordinen para evitar redundancias.
90. La delegación de **Francia** recuerda su compromiso con el FIDC, del que hasta ahora era el primer contribuyente. Apoya la solicitud de la Secretaría a todas las Partes de que contribuyan al Fondo en la medida de sus posibilidades. Declara su firme apoyo a la realización de estudios de impacto sobre los proyectos financiados, en particular para valorizar el FIDC.
91. La delegación de **Alemania** declara haber valorado el formato del debate Crear|2030, que demuestra en qué medida el FIDC puede marcar una diferencia, en comparación con fundaciones privadas, por ejemplo. En efecto, los proyectos del FIDC son a la vez innovadores y están relacionados con los objetivos de la Convención, como la movilidad de los profesionales de la cultura, y la instauración de marcos legislativos que favorezcan la diversidad de las expresiones culturales. Alemania sugiere que pueden celebrarse paneles similares a este en los países que puedan contribuir al FIDC.
92. La **Secretaría de la Convención** agradece a las Partes sus felicitaciones y a los miembros de la Secretaría su excelente trabajo sobre el Fondo, a pesar de los recursos limitados. Contesta a Brasil sobre el estado de aplicación de las recomendaciones prioritarias de la segunda evaluación externa del Fondo. Por ejemplo, en el caso de las recomendaciones 16 y 17, se ha abierto una convocatoria de expresiones de interés para diseñar una estrategia de recaudación de fondos y comunicación. Por lo que respecta a la recomendación de que el FIDC se base en el aprendizaje, se trata de mostrar de forma más concreta y visible el impacto de los proyectos financiados a mediano y largo plazo. Las enseñanzas extraídas de estos estudios de impacto pueden hacer necesaria la revisión de las orientaciones sobre la utilización de los recursos del Fondo. Por otra parte, confirma que los talleres de

fortalecimiento de capacidades destinados a las comisiones nacionales han dado sus frutos. A continuación, en relación con el FIPC, contesta a la República de Corea que las orientaciones del FIDC siempre se han examinado en el contexto de los diferentes fondos del sector cultural de la UNESCO. Confirma que se trata de un tema al que hay que estar atentos. Explica que en el Consejo de Administración del FIPC, en febrero pasado, se hizo una presentación conjunta con los responsables del FIPC en la que se indicaban las diferencias en cuanto a objetivos y funcionamiento entre los dos fondos. Recuerda que los esfuerzos de promoción en los países eran muy importantes, y que la Secretaría apoyará a las delegaciones que intenten desbloquear las contribuciones voluntarias anuales al FIDC. Añade que las contribuciones al Fondo también pueden proceder del sector privado, o de personas físicas, como ha ocurrido con varios artistas que han optado por revertir una parte de los beneficios de un proyecto al FIDC. Toma nota de las observaciones relativas al equilibrio de la distribución geográfica del FIDC. Aclara que el Comité ha tomado una decisión para velar por aumentar las posibilidades de éxito de las solicitudes de financiación presentadas por organizaciones procedentes de países que nunca se han beneficiado del FIDC. Declara que las ocho recomendaciones prioritarias de la evaluación externa se aplicarán progresivamente y que en las próximas reuniones del Comité se presentará un informe sobre la aplicación de todas las recomendaciones seleccionadas.

93. La Secretaria General y representante de la **Federación Internacional de las Coaliciones para la Diversidad Cultural (FICDC)**, la señora Nathalie Guay, felicita a la Secretaría por su trabajo de administración del Fondo. Reafirma que el FIDC es una herramienta fundamental para la aplicación de la Convención, como acaban de demostrar los testimonios del primer debate Crear|2030. Agradece a las Partes que contribuyen de manera constante al FIDC, mencionando al Canadá, que recientemente ha asumido un compromiso de contribuciones a lo largo de cinco años, y a Quebec, que contribuye todos los años desde hace siete años.
94. En el examen del proyecto de decisión, la delegación de **San Vicente y las Granadinas** desea añadir la mención “en caso necesario” en el párrafo 5 de la resolución 7.CP 9.
95. Al no haber objeciones, el **Presidente** declara aprobada la resolución 7.CP 9 en su versión modificada.

La resolución 7.CP 9 se aprueba en su versión modificada.

Punto 10. Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la gobernanza, los procedimientos y los métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO (resolución 39 C/87) ([documento DCE/17/6.CP/11](#))

96. La **Secretaria de la Convención** recuerda que, desde 2013, los órganos rectores de la UNESCO y de la Convención están sujetos a un examen de sus mecanismos de gobernanza. Explica que ahora es necesario realizar un seguimiento de las recomendaciones del Grupo de trabajo que son pertinentes para la Convención. Explica que, de las 34 recomendaciones relativas a los órganos rectores de la Convención, 27 ya se han puesto en marcha, nueve de las cuales se han identificado como buenas prácticas. Por ejemplo, la recomendación 58, que recomienda limitar la reelección de un Estado Parte en el Comité a dos mandatos consecutivos. También se ha avanzado en las recomendaciones consideradas “en fase” de aplicación, como la recomendación 80, sobre el fomento de las buenas prácticas. Recuerda que, desde 2013, la Secretaría realiza encuestas de satisfacción sobre la preparación y organización de las reuniones estatutarias, cuyos resultados se transmiten a las Partes. Lamentablemente, como se recoge en el documento de información 5, la tasa de respuesta ha sido muy baja en las dos últimas encuestas, lo que impide a la Secretaría extraer resultados significativos. La Secretaria de la Convención destaca la importancia de los comentarios constructivos para la Secretaría, y explica que sería una lástima que estas encuestas se retiraran de la lista de buenas prácticas. También se ha avanzado en la aplicación de las recomendaciones sobre métodos de trabajo. Por ejemplo, el Comité propone aplazar su reunión anual a febrero de 2020 ([decisión 12.JGC 13](#)), lo que contribuye a la aplicación de la recomendación 79, que solicita una mejor coordinación de la programación de las reuniones estatutarias. La

recomendación 60, sobre el hecho de limitar la politización de los debates y las decisiones, también se está aplicando ([decisión 12.IGC 7, § 3](#)).

Anuncia con satisfacción que algunos de estos métodos de trabajo han sido reconocidos como buenas prácticas tanto por el Grupo de trabajo sobre gobernanza como por el informe de Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) publicada en marzo de 2019. Concluye su intervención solicitando a las Partes que se pronuncien sobre la posible aplicación de las recomendaciones 65 y 66, cuyos objetivos serían, respectivamente, fijar una fecha límite para la presentación de candidaturas al Comité a siete días antes de la apertura de la reunión y aclarar el papel de la Mesa de la Conferencia de las Partes, como ocurre con la Mesa del Comité.

97. Todas las Partes agradecen a la Secretaría la calidad del documento de trabajo 10.
98. La delegación de **Dinamarca** declara que es flexible en cuanto a la fecha límite de presentación de candidaturas al Comité. A continuación, destaca dos buenas prácticas identificadas tanto por Dinamarca como por el MOPAN como las más importantes, a saber, la creación de un mecanismo de priorización y la instauración de un marco de resultados para el trabajo de la Convención. Ambas prácticas ya se están aplicando.
99. La delegación de **Cuba** considera sorprendente que el documento de trabajo 10 haga referencia al informe del MOPAN, mientras que el debate se refiere al examen de las recomendaciones aprobadas por la 39ª reunión de la Conferencia General. Subraya la importancia de contar con un espacio de debate en profundidad sobre la contribución de las Partes al Programa y Presupuesto de la UNESCO - C/4 y C/5. Expresa su agradecimiento a los panelistas de los debates Crear|2030 por intercambiar experiencias, pero desea que el debate de fondo ocupe la mayor parte del orden del día restante.
100. La delegación de la **República de Corea** apoya las recomendaciones 65 y 66.
101. La delegación de **Indonesia** se pronuncia a favor de la recomendación 65 y propone una modificación al Reglamento de los Órganos Rectores, para que se tenga en cuenta los días de fiestas religiosas a la hora de fijar las fechas de celebración de las reuniones estatutarias.
102. La delegación de **Finlandia** explica que entiende el punto de vista de Indonesia, pero que tal modificación exigiría, en su opinión, más debates.
103. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** expresa su acuerdo con Finlandia. A continuación, solicita a la Secretaría que aclare la recomendación 66, ya que, en su opinión, los reglamentos internos de los órganos rectores son claros en cuanto a la composición y el papel de las Mesas.
104. La delegación de **Armenia** declara estar de acuerdo con Finlandia.
105. La **Secretaría de la Convención** explica que estas fechas se fijan con mucha antelación, y que la Secretaría ya intenta que no coincidan con días festivos importantes. Por ejemplo, se han fijado las fechas del Comité de febrero de 2020 para no interferir en las celebraciones de año nuevo de algunos países asiáticos. Sugiere que estas inquietudes consten en las actas resumidas de la reunión. Por lo que respecta a la pregunta de San Vicente y las Granadinas, propone que las Partes discutan más sobre esta cuestión antes de tomar una decisión para dar efecto a esta recomendación 66 si así lo desean.
106. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** propone modificar el proyecto de resolución para aplicar la recomendación 65 solamente, y aclarar su efecto.
107. Las delegaciones de **El Salvador** y de **Cuba** apoyan la modificación.
108. La delegación de **Alemania** precisa que comprende la voluntad de armonizar los reglamentos internos de las diferentes convenciones, ya que de lo contrario no habría visto la necesidad de modificar el plazo límite de presentación de candidaturas al Comité.
109. La delegación de **Argentina** apoya la intervención de Alemania. Desea que se aclaren las consecuencias si un grupo electoral no presenta candidatura en el plazo de siete días.
110. Las delegaciones de **Venezuela** y de **Chile** manifiestan que comparten la duda de Argentina.

111. La **Secretaría de la Convención** aclara que, en la historia de la Convención, nunca ha ocurrido que la lista de candidaturas no estuviera completa en el primer plazo, es decir, cuatro semanas antes de la apertura de la Conferencia.
112. El **Asesor Jurídico** aclara que la formulación actual del artículo 17.3 del Reglamento de la Conferencia de las Partes era estándar.
113. El **Presidente** declara la resolución 7.CP 10 aprobada en su versión modificada.

La resolución 7.CP 10 se aprueba en su versión modificada.

Punto 11. Informes periódicos cuatrienales: transmisión de nuevos informes y ejecución del programa de fortalecimiento de capacidades en materia de seguimiento participativo de políticas ([documento DCE/19/7.CP/11](#))

114. El **Presidente** expresa su agradecimiento a los panelistas por el segundo debate Crear|2030 sobre el tema “Repensar el estatuto del artista: ¿una nueva agenda política?” que acababa de celebrarse.
115. La **Secretaría de la Convención** presenta el documento 11, que ofrece una visión general de los 49 informes periódicos presentados desde la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, así como un resumen de los resultados obtenidos gracias a la aplicación del programa de fortalecimiento de capacidades sobre el seguimiento y la evaluación de las políticas. También contiene el análisis del impacto del proceso de los informes periódicos, y los resultados en términos de distribución y utilización del Informe Mundial de 2018. A continuación, recuerda que la Secretaría ha puesto en marcha una iniciativa de asistencia técnica para garantizar la elaboración de informes de calidad. Desde 2015, más de 900 actores, incluidas 200 OSC, han participado en 21 misiones de este tipo. Agradece a Suecia su apoyo, que permitirá intervenir en 16 países en los próximos tres años. Recuerda que los informes periódicos han permitido elaborar nuevas herramientas de puesta en común, como los Informes Mundiales y la plataforma de seguimiento de políticas, que hacen del ejercicio de seguimiento mucho más que una obligación estatutaria.

La Secretaría de la Convención comunica que la calidad, la pertinencia y la eficacia de la segunda edición del Informe Mundial han sido reconocidas por varias evaluaciones externas independientes, en particular la de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN). A continuación, explica que el nuevo marco de seguimiento hace mayor hincapié en los vínculos entre la Convención y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, ya que la aplicación de la Convención contribuye a la consecución de al menos seis ODS. Por otro parte, recuerda que la difusión del Informe Mundial de 2018 ha sido otra de las prioridades: se han organizado más de 24 presentaciones públicas, con el fin de convertirlo en un documento de referencia para los futuros responsables de la toma de decisiones. A continuación, anuncia la difusión de un mensaje en vídeo de la señora Ulla Holmquist Pachas, Ministra de Cultura del Perú, grabado con motivo de la reciente presentación del informe en Lima, Perú, en mayo de 2019.

Tras la difusión del mensaje en vídeo, la Secretaría de la Convención aborda la mejora del sistema de gestión del conocimiento, que ha permitido, en particular, la creación de la plataforma de seguimiento de políticas. Esta plataforma, puesta en marcha a finales de 2017, muestra las diferentes formas en que se aplica la Convención, presentando más de 2 000 políticas públicas, comunicadas por más de 100 Partes.

Por último, propone acciones prioritarias para el futuro. En primer lugar, la Secretaría quiere poner en marcha actividades de fortalecimiento de capacidades en relación con los informes periódicos y el seguimiento de las políticas, en particular en los países en desarrollo, con el fin de mejorar la tasa de presentación, la calidad y la pertinencia de los informes periódicos. Las contribuciones voluntarias permitirán intensificar el programa, por ejemplo, mediante la puesta en marcha de formaciones regionales y talleres de aprendizaje entre pares sobre el seguimiento participativo de las políticas, como los que se celebrarán próximamente en Indonesia y Sudáfrica. En segundo lugar, la Secretaría desea ampliar la presentación y promoción del Informe Mundial de 2018, invitando a las Partes a seguir distribuyendo y

traduciendo el informe, así como a organizar actos de presentación y debates públicos, inspirándose en los debates Crear|2030. Por último, la Secretaría pretende enriquecer el sistema de gestión de los conocimientos. En este sentido, la Secretaría de la Convención anima a las 18 Partes cuyos informes están previstos para 2017-2018, así como a las 114 Partes cuyos informes periódicos están previstos entre 2019 y 2020, a entregarlos. Recuerda que todos los informes recibidos antes de abril de 2020 servirán para elaborar el tercer Informe Mundial.

116. El **Presidente** agradece a la Secretaría su presentación y a Suecia su apoyo al programa de fortalecimiento de capacidades. A continuación, invita a las Partes a expresarse sobre el documento 11, para compartir su experiencia e intercambiar sobre las prácticas innovadoras destacadas en su informe periódico.
117. Todas las Partes que toman la palabra agradecen a la Secretaría la calidad de su trabajo y su presentación.
118. La delegación de **Suecia** agradece a los panelistas su interesante debate sobre la libertad artística y la condición del artista. Recuerda que el intercambio de información y el aprendizaje mutuo entre las Partes son cruciales, por lo que anima especialmente el trabajo de la Secretaría en torno al sistema de gestión de los conocimientos y la plataforma de seguimiento de políticas. Expresa su satisfacción por que los beneficiarios valoren el apoyo de su país, que ha contribuido en concreto a la elaboración de iniciativas y políticas públicas, al fortalecimiento del diálogo con la sociedad civil, y ha demostrado su importancia en la elaboración de los informes periódicos cuatrienales.
119. La delegación de **Indonesia** agradece a Suecia y a su agencia ASDI, a la Secretaría y a todos los expertos que le han prestado apoyo en la elaboración de su informe periódico. Menciona un proyecto de aprendizaje entre pares, que se llevará a cabo en Yakarta en el verano de 2019, y se muestra impaciente por compartir buenas prácticas en la elaboración de informes periódicos con países de la región, especialmente con Malasia, Filipinas y Timor-Leste. Recuerda los esfuerzos realizados para la traducción y difusión del último informe periódico de su país y del Informe Mundial de 2018. Concluye su intervención explicando que el Informe Mundial ha inspirado el desarrollo y la revisión de sus políticas culturales nacionales. Por ejemplo, gracias a procesos participativos, se ha creado recientemente un índice nacional de desarrollo cultural y un fondo nacional de dotación a la cultura, por importe de 350 millones de dólares de los Estados Unidos. Por último, anima a colaborar con los investigadores.
120. La delegación de **Armenia** agradece a Suecia y a la Secretaría su apoyo en la elaboración de los informes periódicos de algunos países y expresa su deseo de que se amplíen tales iniciativas. Expresa su satisfacción por el nuevo marco de seguimiento de la Convención, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y la armonización del marco de informes periódicos con dicha agenda.
121. La delegación de **Palestina** anuncia que ha presentado su primer informe periódico a su debido tiempo, gracias a la cooperación entre el Ministerio de Cultura y la oficina de la UNESCO de Ramala y gracias al apoyo de Noruega y Suecia.
122. La delegación de la **República de Corea** explica que considera que el proceso de informe periódico ha sido muy útil, ya que le ha permitido revisar sus políticas relacionadas con la diversidad cultural. Recuerda que ha traducido el Informe Mundial de 2018 y ha organizado un acto de presentación, y se compromete a seguir promocionándolo.
123. La **Secretaría de la Convención** expresa su agradecimiento a las Partes que han tomado la palabra y felicita a las que han presentado su informe periódico. Recuerda que este proceso no consiste en una comparación entre países, ni un ejercicio cuyo contenido dicta por la Secretaría. Debe servir para elaborar los Informes Mundiales, para dar a conocer ejemplos inspiradores, identificar tendencias y destacar el trabajo realizado en materia de políticas culturales en el mundo.
124. La señora Mane Nett, Presidenta de la **Coalición Chilena para la Diversidad Cultural**, agradece a la Secretaría la posibilidad de expresarse en español. Expresa su satisfacción por el nuevo marco de seguimiento de la Convención, en particular los medios de verificación de

las cláusulas culturales en los acuerdos comerciales. Reconoce que la recogida de datos en el sector cultural presenta dificultades, y manifiesta que para mejorarla sería necesario aumentar la cooperación con los investigadores, la sociedad civil y entre países.

125. Tras el examen del proyecto de resolución, la delegación de **Palestina** desea expresar su agradecimiento a las Partes que han aportado contribuciones voluntarias.
126. Al no haber objeciones, el **Presidente** declara aprobada la resolución 7.CP 11 en su versión modificada.

La resolución 7.CP 11 se aprueba en su versión modificada.

127. La delegación de **Armenia** señala que considera que el informe periódico de Azerbaiyán contiene formulaciones politizadas inaceptables contra Armenia, y desea que esta observación conste en el acta de la reunión.
128. La delegación de **Azerbaiyán** declara que no hay nada político en su informe periódico y que refleja los desafíos a los que se enfrenta el país en la aplicación de la Convención. La ocupación de territorios en Azerbaiyán forma parte de estos desafíos, ya que obstaculiza la aplicación del artículo 2 de la Convención.

Punto 12. Proyecto de revisión de las orientaciones prácticas relativas al artículo 9 “Intercambio de información y transparencia” ([documento DCE/19/7.CP/12](#))

129. La **Secretaría de la Convención** recuerda que se había encargado al Comité revisar las orientaciones prácticas del artículo 9, con el fin de simplificar la estructura de los informes periódicos, alinearlos con el marco de seguimiento de la Convención, mejorar las infraestructuras técnicas y encontrar nuevas formas de facilitar la recogida y el análisis de los datos. Las revisiones adoptadas en la 12ª reunión del Comité se presentan en el anexo del documento 12. Se incluyen referencias al hecho de que los informes periódicos no deben estar politizados, se suprime el número máximo de palabras, se fomenta el uso del formulario en línea para la presentación de los informes, se alinea la frecuencia de publicación de los Informes Mundiales con el ciclo de los informes cuatrienales y los informes periódicos recibidos antes de cada reunión del Comité estarán ahora disponibles públicamente en el sitio web de la Convención.

A continuación, destaca otros cambios importantes relativos al marco para los informes periódicos, con el fin de que los informes sean más prácticos y pertinentes. En primer lugar, el marco de los informes periódicos propuesto se ha ajustado al marco de seguimiento de la Convención y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, para permitir una mejor evaluación de los progresos realizados en la aplicación de la Convención, facilitando al mismo tiempo la transferibilidad de la información entre los Informes Mundiales y la plataforma de seguimiento de políticas. En segundo lugar, se han realizado esfuerzos para simplificar la estructura de los informes periódicos, en particular homogeneizando todas las subsecciones de la parte “Políticas y medidas”. Por otra parte, se han incluido cuestiones transversales relativas al FIDC y a la estrategia operativa de la UNESCO para la juventud. La sección titulada “Datos, información y estadísticas adicionales” se ha sustituido por una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos, que incorporan los medios de verificación del marco de seguimiento de la Convención, con el fin de facilitar la recogida y el análisis de datos. Por último, se facilitará un formulario adicional para las OSC a fin de promover la consulta de la sociedad civil en la elaboración de los informes. Tras la aprobación de las orientaciones revisadas, el nuevo formulario en línea estará disponible a partir del otoño de 2019, y se prepararán guías de uso.

130. La delegación de **Austria** felicita a la Secretaría por su excelente trabajo y declara que apoya las orientaciones prácticas revisadas. Expresa en particular su satisfacción con el lugar que se concede a la libertad artística, la igualdad de género y la sociedad civil.
131. La delegación de **Suecia** también se pronuncia a favor de las orientaciones prácticas revisadas, que en su opinión permitirían un seguimiento más eficaz y coherente.

132. La delegación de **China** agradece a la Secretaría y al Comité su trabajo. Explica que no ha utilizado el formulario en línea para sus dos primeros informes periódicos, por falta de tiempo. Declara que es su intención hacerlo para el próximo.
133. La delegación de **Indonesia** felicita al Comité y a la Secretaría por las orientaciones prácticas revisadas y se muestra favorable a su aprobación.
134. Durante el examen del proyecto de resolución, la delegación de **San Vicente y las Granadinas** solicita que se añada en el párrafo 3 el título del artículo 9 “Intercambio de información y transparencia”, así como una referencia al marco de los informes periódicos cuatrienales como anexo a la resolución.
135. El **Presidente** declara la resolución 7.CP 12 aprobada en su versión modificada.

La resolución 7.CP 12 se aprueba en su versión modificada.

Punto 13. Hoja de ruta para la aplicación de las orientaciones prácticas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales en el entorno digital ([documento DCE/19/7.CP/13](#))

136. El **Presidente** expresa su agradecimiento a los panelistas por el tercer debate Crear|2030 sobre el tema “Encontrar un equilibrio en los intercambios comerciales: cultura y trato preferente” que acababa de celebrarse.
137. El **Presidente** recuerda que la promoción de la diversidad de las expresiones culturales en el entorno digital exige un enfoque transversal, que implique en particular cultura y comunicación. A continuación, da la palabra a los dos Subdirectores Generales responsables respectivamente de Cultura y Comunicación —señor Ernesto Ottone y señor Moez Chakchouk— para que expliquen cómo los sectores de la cultura y la comunicación y la información colaboran en sus respectivos programas relativos al impacto digital.
138. El **Subdirector General de Cultura**, el señor Ernesto Ottone, se muestra muy satisfecho de dar la bienvenida para este punto relativo a la diversidad de las expresiones culturales en la era digital a su colega del sector de la comunicación y de la información. En efecto, la tecnología digital es un asunto que exige un enfoque transversal, como lo demuestra esta hoja de ruta, ya sea en materia de diversidad de contenidos, de acceso a la información, de creatividad digital, de derechos fundamentales o de protección de datos.
139. El **Subdirector General de Comunicación**, el señor Moez Chakchouk, declara que es fundamental que los sectores de la cultura y la comunicación trabajen juntos. A título de ejemplo, no es posible trabajar a favor de la libertad de expresión sin tener en cuenta la libertad artística. Recuerda que dicha cooperación se puso en práctica con éxito con motivo del Día Mundial por la Libertad de Prensa, organizado con la Unión Africana, y se renovará el año que viene en los Países Bajos. Explica que el ámbito digital representa un reto intersectorial, sobre todo por las múltiples aplicaciones que pueden tener las nuevas tecnologías como la cadena de bloques (*blockchain*) o la IA. A continuación, expresa su voluntad de implicar a los sectores de la cultura y la comunicación y la información en el ámbito del patrimonio documental, ya sea audiovisual, cinematográfico o musical. También menciona la digitalización y reconstitución en 3D de los emplazamientos incluidos en la lista del Patrimonio Mundial y el plan “Revivir el espíritu de Mosul”. Concluye su intervención abordando el tema de las lenguas y los retos que plantea la preservación de su diversidad en la era digital.
140. La **Secretaría de la Convención** recuerda que las Partes han iniciado un proceso de diálogo, reflexión y definición de prioridades comunes para la aplicación de la Convención en el entorno digital. Este proceso dio lugar a la adopción, en junio de 2017, de las orientaciones prácticas sobre la promoción de la diversidad de las expresiones culturales en el entorno digital ([resolución 6.CP 11](#)). En su undécima reunión, el Comité subrayó que las Partes necesitan tener una idea más clara del trabajo que deben realizar para aplicar estas orientaciones: por lo tanto, pidió a la Secretaría que formulara una hoja de ruta abierta a tal efecto, ilustrada con ejemplos de buenas prácticas.

La hoja de ruta presentada al Comité en su 12ª reunión propone 20 actividades de referencia que podrían aplicar las Partes en los próximos años, teniendo en cuenta las necesidades, el contexto y el nivel de recursos propios de cada Parte y siendo conscientes de que las Partes no tienen ni las mismas oportunidades ni se enfrentan a los mismos retos y que no optarán necesariamente por priorizar los mismos sectores culturales. Por lo tanto, se propone que cada Parte analice su condición actual, sus necesidades y los recursos de los que dispone, con el fin de definir el punto de partida para su propia hoja de ruta, y el sector o sectores a los que se dirigirá. No obstante, los resultados esperados de estas hojas de ruta serán comunes para todos, ya sea la adquisición de competencias digitales, el apoyo a la creatividad digital, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el entorno digital o la garantía de que las mujeres tengan las mismas oportunidades de acceso y participación en las industrias creativas digitales. Estos objetivos exigen el establecimiento de políticas públicas y marcos legislativos que garanticen la diversidad del ecosistema digital, la capacidad para detectar los contenidos culturales locales, una remuneración justa de los creadores y una mayor transparencia en el uso de los algoritmos. Los ejemplos de buenas prácticas se presentan en el anexo II del documento de trabajo 13. La Secretaría aclara que se derivan de las dos ediciones del Informe Mundial, la plataforma de seguimiento de políticas, informes periódicos cuatrienales presentados a partir de 2017, así como respuestas a la encuesta mundial sobre la aplicación de la Recomendación de 1980 relativa a la condición del artista. La Secretaría invita a las Partes a compartir sus experiencias para profundizar en la base de datos de buenas prácticas, promover el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre pares.

141. Todas las Partes expresan su agradecimiento a la Secretaría por la elaboración de esta hoja de ruta abierta para la aplicación de la Convención en el entorno digital.
142. La delegación de **Nigeria** comunica sus primeros pasos en la elaboración de su hoja de ruta nacional de acuerdo con la hoja de ruta abierta, gracias a un proceso participativo en el que interviene la sociedad civil. Insiste en la importancia de que este proceso sea intersectorial, y que los responsables gubernamentales de cultura, educación y comunicación cooperen. A continuación, comunica la apertura del instituto virtual para la cultura en el entorno digital por parte del Instituto para la Cultura Africana y el Entendimiento Internacional (IACIU), un Centro UNESCO de categoría 2, con el fin de reforzar las competencias digitales de los actores del sector cultural.
143. La delegación de **Canadá** se congratula por el carácter abierto de la hoja de ruta, que facilita un enfoque a medida para cada Parte. Anuncia que la hoja de ruta de Canadá se centrará en dos ejes principales: favorecer la capacidad para detectar los contenidos culturales locales y diversificados en el espacio digital y seguir promoviendo un enfoque internacional para dar protagonismo a los objetivos de la Convención.

El representante del Gobierno de **Quebec** en la delegación de Canadá se congratula por la adopción de esta hoja de ruta, que consagra de forma duradera la inclusión del ámbito digital en la agenda de la Convención. El gobierno de Quebec ha identificado tres prioridades: favorecer la diversidad de contenidos y la proyección de la cultura en el entorno digital; promover la naturaleza específica de los bienes y servicios culturales en los foros internacionales y reforzar las competencias y los conocimientos digitales del medio cultural y del público en general.

144. La delegación de **Indonesia** explica que ha constituido un grupo de trabajo, que incluye a instituciones públicas, OSC y organizaciones del sector privado para identificar mejor las necesidades, oportunidades y retos para la cultura en el entorno digital. Recuerda la celebración del tercer foro mundial de la cultura en Yakarta en octubre de 2019, en el que se abordarán los temas digitales.
145. La delegación de **Francia** se declara muy favorable a esta hoja de ruta, y a su carácter abierto que permite que todos se apropien de ella. Recuerda que la accesibilidad al ámbito digital es una prioridad para Francia. Anuncia que trabajará con Canadá sobre las problemáticas de capacidad para detectar los contenidos digitales.

146. La delegación de **Cuba** solicita a la Secretaría que aclare la información que figura en el anexo 1, relativa a las actividades vinculadas a la promoción de los derechos humanos.
147. La delegación de **Austria** expresa su apoyo a la hoja de ruta. Recuerda las medidas adoptadas por Austria para dar efecto a la Convención en el entorno digital, como la celebración de un taller de expertos en junio de 2019 con el objetivo de identificar las necesidades y dificultades digitales de las industrias creativas y culturales. Anuncia que también prioriza la preservación de los derechos humanos en Internet, trabajando especialmente en la prevención del acoso en las plataformas digitales.
148. La delegación de **Brasil** se congratula del carácter abierto de la hoja de ruta y de la recopilación de buenas prácticas, que ofrece una visión concreta de las medidas que permiten dar efecto a la Convención en el entorno digital. Explica que ha puesto en marcha recientemente otras actividades, que aún no se han remitido a la Secretaría, como la celebración de acuerdos de coproducción, o la digitalización de las colecciones de la biblioteca nacional.
149. La delegación de **Suecia** celebra el intercambio de buenas prácticas que propicia la hoja de ruta, que considera pertinente y ambiciosa. Subraya que sería importante tener en cuenta los recursos disponibles en la elaboración de las hojas de ruta nacionales. Se congratula por la coordinación entre los sectores de la cultura y la comunicación de la UNESCO.
150. La delegación de **Alemania** recuerda que este proceso de adaptación al ámbito digital ya estaba presente en 2005, a través del concepto de neutralidad tecnológica. Expresa su deseo de que continúen los debates en torno a la IA, el comercio electrónico y las plataformas.
151. La delegación de **Letonia** explica que la hoja de ruta debería permitirle enriquecer la elaboración de su política cultural, centrada en los públicos. Insiste en la necesidad de una amplia cooperación intersectorial, y menciona que, a nivel nacional, los Ministerios de Cultura, Economía, Educación y Desarrollo Regional ya están colaborando.
152. La **Secretaria de la Convención** expresa su agradecimiento a todas las personas que han contribuido a la hoja de ruta. En respuesta a la pregunta de Cuba, recuerda que la hoja de ruta no debía prescribir acciones que deben emprenderse, sino simplemente compartir buenas iniciativas.
153. La representante de la **Coalición Francesa para la Diversidad Cultural**, la señora Laure Gicquel, se congratula por las acciones concretas propuestas a las Partes en la hoja de ruta. Menciona los objetivos prioritarios a su juicio: la accesibilidad a los contenidos digitales locales, la remuneración equitativa de los creadores y una mayor transparencia en el uso de los algoritmos. Quiere recordar una propuesta realizada por el taller 1 del Foro de la Sociedad Civil, que pide a las Partes que negocien una exención completa de la cultura en posibles negociaciones sobre el comercio electrónico en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Sugiere que se organice un debate Crear|2030 sobre este tema en la próxima reunión del Comité.
154. La delegación de **Côte d'Ivoire** pregunta si es posible aplicar el principio de trato preferente a los países en desarrollo, para quienes el coste de la aplicación de la hoja de ruta es importante. Durante el examen del proyecto de resolución, expresa su deseo de modificar el proyecto de resolución para sustituir “las Partes que requieren asistencia técnica” por “las Partes que necesitan asistencia técnica” y “a fin de aplicar” por “para aplicar”.
155. El **Presidente** declara la resolución 7.CP 13 aprobada en su versión modificada.

La resolución 7.CP 13 se aprueba en su versión modificada.

Punto 14. Actividades futuras del Comité ([documento DCE/19/7.CP/14](#))

156. La **Secretaria de la Convención** explica que este documento formula propuestas relativas a las actividades prioritarias del Comité para el periodo 2020-2021 que podrán contribuir a la estrategia a mediano plazo de la UNESCO. Estas propuestas se estructuran de acuerdo con los cuatro objetivos de la Convención. En primer lugar, con el fin de apoyar sistemas de gobernanza sostenibles para la cultura, la Conferencia de las Partes podría solicitar al Comité

que continúe poniendo en marcha actividades de fortalecimiento de capacidades, especialmente dirigidas a los países en desarrollo para diseñar y aplicar marcos de regulación para hacer frente a los retos que plantea el entorno digital en todas las etapas de la cadena de valor cultural. El Comité podría también desarrollar una política genérica para los medios de comunicación de servicio público, que proponga, en particular, incentivos para invertir en la producción y distribución de contenidos diversificados y de calidad. A fin de reforzar la participación de la sociedad civil en la aplicación de la Convención, el Comité podría adoptar medidas concretas para fortalecer su capacidad de colaborar con los agentes públicos y participar en el desarrollo de las políticas.

En segundo lugar, para facilitar un intercambio equilibrado de bienes y servicios culturales y aumentar la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura, la Conferencia de las Partes podría solicitar al Comité que preste asistencia técnica a los países en desarrollo para ayudarles a desarrollar políticas comerciales eficaces, que reflejen los principios rectores de la Convención, en particular en el entorno digital. El Comité también podría promover la investigación, la promoción y los programas de formación relativos a las medidas de trato preferente.

En tercer lugar, para incluir la cultura en los marcos de desarrollo sostenible, la Conferencia de las Partes podría pedir al Comité que solicite un aumento de las contribuciones para la cultura y la creatividad a la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) y al FIDC. El Comité también podría encargar estudios de impacto sobre los proyectos apoyados por el FIDC para demostrar de qué modo las inversiones en industrias creativas y culturales contribuyen a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. También podría examinar las estrategias de financiación de las agencias de desarrollo que apoyan a las industrias creativas y culturales, con el fin de identificar las mejores prácticas y las lagunas. En cuarto lugar, para promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Comité podría seguir recolectando información sobre las medidas y políticas culturales destinadas a promover la igualdad de género y la libertad artística, incluida la mejora de la condición del artista. También podría reunir datos desglosados por género sobre el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad en las industrias culturales y creativas. El Comité también podría solicitar asistencia técnica para ayudar a los países expresando la necesidad de que revisen su legislación para reconocer mejor la condición de los artistas, garantizar sus derechos económicos y sociales y promover su libertad de expresión artística.

La Secretaria de la Convención concluye su intervención subrayando que debe tenerse en cuenta la capacidad financiera y humana de la Secretaría a la hora de definir las futuras actividades del Comité, para que estas puedan aplicarse lo mejor posible.

157. El **Presidente** anima a las Partes a actuar con diligencia en la determinación de las futuras prioridades y a aunar sus esfuerzos para velar por que se disponga de recursos para la realización de estas actividades.
158. Todas las Partes expresan su agradecimiento a la Secretaría por la elaboración de este documento sobre las futuras actividades del Comité.
159. La delegación de **Noruega** anima especialmente a que se prosiga con las actividades de fortalecimiento de capacidades, sobre la base de las recomendaciones del Informe Mundial de 2018.
160. La delegación de **Austria** se refiere a tres acciones prioritarias en su opinión: la promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el desarrollo de medidas para garantizar la diversidad cultural en el entorno digital y las medidas de apoyo al FIDC.
161. La delegación de la **República Árabe Siria** expresa el deseo de que se incluyan dos puntos adicionales: las sinergias entre las distintas convenciones culturales de la UNESCO y la situación de la cultura en situaciones de emergencia, como guerras y embargos.
162. La delegación de **Canadá** se congratula por el fortalecimiento de la colaboración con la sociedad civil, y se declara favorable a la propuesta de las OSC de organizar un debate Crear|2030 sobre cultura en los acuerdos comerciales, incluido en el entorno digital.

El representante del Gobierno de **Quebec** en la delegación de Canadá expresa su satisfacción por el hecho de que las futuras actividades del Comité se centren en el fortalecimiento de capacidades de las Partes para promover la diversidad cultural. Expresa su deseo de que las hojas de ruta nacionales sobre la diversidad cultural en el entorno digital figuren entre las herramientas que permiten evaluar los impactos de la Convención.

163. La representante de **Contact Base**, la señora Ananya Bhattacharya, declara que la sociedad civil valora positivamente la propuesta de revisión de las orientaciones sobre el uso de los recursos del FIDC. Sugiere que también se tenga en cuenta la facilitación de la participación de las OSC en las reuniones estatutarias, por ejemplo, prestando apoyo a la movilidad y a la coordinación de las OSC. Expresa su deseo de que los informes periódicos de las OSC y las conclusiones del Foro de la Sociedad Civil se mencionen de manera expresa en el proyecto de resolución como fuentes de información. Por último, pide al Comité que considere las recomendaciones formuladas por las OSC a raíz de los dos Foros de la Sociedad Civil.
164. La representante de **Culture Funding Watch**, la señora Ouafa Belgacem, pregunta si las herramientas mencionadas en el punto 4 de la página 2 del documento de trabajo 14, como el Banco de Expertos, pueden completarse con otras.
165. Durante el examen del proyecto de resolución, la delegación de **Canadá** propone una enmienda para añadir “y proteger” después de “promover” en el párrafo punto 3.
166. La delegación de la **República Árabe Siria** desea añadir: “de manera armonizada con los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a las situaciones de emergencia y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos” en el mismo párrafo.
167. La delegación de **Austria** explica que no se opone en cuanto al fondo a la modificación propuesta, pero que su formulación era demasiado vaga y demasiado compleja. Propone sustituirla por la inclusión de la expresión “en particular en situaciones de emergencia”.
168. La delegación de **Côte d’Ivoire** subraya que incluso con la modificación introducida por Austria, la enmienda propuesta deforma un poco el sentido del párrafo.
169. La delegación de **Alemania** manifiesta que el artículo 8 de la Convención ya menciona las situaciones de emergencia, con la expresión “situaciones especiales en las que las expresiones culturales, [...] corren riesgo de extinción, o son objeto de una grave amenaza, o requieren algún tipo de medida urgente” y que, en su opinión, no es necesario modificar la resolución.
170. La delegación de **Cuba** apoya la propuesta de enmienda de la República Árabe Siria.
171. La **Secretaría de la Convención** sugiere sustituir la enmienda por la mención “teniendo en cuenta las referencias recogidas en el párrafo 3” en el primer párrafo.
172. La delegación de la **República Árabe Siria** acepta la sugerencia de la Secretaría.
173. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** propone añadir “en caso necesario” en el segundo párrafo del párrafo 3 del proyecto de resolución.
174. La delegación del **Paraguay** pregunta quién decidiría si la revisión es necesaria, y afirma que prefiere la versión original de este párrafo.
175. La **Secretaría de la Convención** responde que sería el propio Comité.
176. La delegación de **San Vicente y las Granadinas** quiere añadir un nuevo párrafo para incluir las actividades de fortalecimiento de capacidades, de promoción y los programas de formación relativos a las medidas de trato preferente.
177. El **Presidente** declara la resolución 7.CP 14 aprobada en su versión modificada.

La resolución 7.CP 14 se aprueba en su versión modificada.

Punto 15. Elección de los miembros del Comité ([documento DCE/19/7.CP/15](#) y [documento DCE/19/7.CP/INF.3.REV](#))

178. Teniendo en cuenta de que Burkina Faso presenta una candidatura, el **Presidente** propone dejar su lugar a la señora Tamara Rastovac Siamashvili, Serbia, Vicepresidenta, para este punto.
179. La **Secretaria de la Convención** recuerda que los candidatos al Comité intergubernamental son Dinamarca y Austria para dos puestos que deben cubrirse en el Grupo I; Armenia y Serbia para dos puestos que deben cubrirse en el Grupo II; Brasil, Ecuador y San Vicente y las Granadinas para tres puestos que deben cubrirse en el Grupo III; Mongolia para un puesto que debe cubrirse en el Grupo IV; Burkina Faso, Etiopía y Senegal para tres puestos que deben cubrirse en el Grupo V(a); y Mauritania y Qatar para un puesto que debe cubrirse en el Grupo V(b).
180. La **Vicepresidenta** recuerda que deben cubrirse doce puestos. Pide a dos personas pertenecientes a dos grupos electorales diferentes que se ofrezcan como voluntarios para desempeñar la función de escrutadores.
181. Se ofrecen los representantes de las delegaciones de **Bélgica** y de **Côte d'Ivoire**.
182. La **Secretaria de la Convención** declara abierta la elección.
183. La **Vicepresidenta** anuncia los resultados del escrutinio, en el que han participado 98 Partes. Para el Grupo V(b), el único con más candidatos que puestos disponibles, anuncia que Mauritania ha obtenido 37 votos y Qatar 59. Declara elegido a Qatar.
- Al no haber objeciones, la **Vicepresidenta** declara aprobada la resolución 7.CP 15. Felicita a las Partes que acaban de ser elegidas para el Comité Intergubernamental y agradece a los miembros salientes su compromiso. Tras la proclamación de los resultados, el Presidente vuelve a asumir sus funciones.
- La resolución 7.CP 15 se aprueba en su versión modificada.*
184. El **Relator**, el señor David Measketh, presenta un resumen de la reunión y de las resoluciones adoptadas.
185. Las delegaciones de **Senegal, Qatar y San Vicente y las Granadinas** agradecen a las Partes su elección y renuevan su compromiso con la Convención.
186. La delegación de **Malí, la República Checa y China** felicitan a las Partes que acaban de ser elegidas para el Comité y agradecen a la Secretaría y a todos los participantes en la Conferencia de las Partes su trabajo e implicación.
187. Al no haber objeciones, el **Presidente** declara las resoluciones adoptadas en su totalidad. A continuación, solicita a las Partes que completen el cuestionario de satisfacción de la Secretaría. Por último, expresa su agradecimiento a todas las Partes y a los observadores que han participado en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Da las gracias asimismo al Relator, a los traductores, intérpretes y técnicos. Rinde homenaje a la Directora General y elogia el excelente trabajo de la Secretaría, en particular de la Secretaria de la Convención, que le ha prestado ayuda, así como a todos los participantes en la Conferencia de las Partes, que ha permitido garantizar el éxito de la presente reunión.
188. La **Secretaria de la Convención** da las gracias al Presidente, así como a las Partes, a las OSC, a los participantes en los debates Crear|2030, al Relator, a los intérpretes y a los técnicos. En particular, expresa su agradecimiento a los miembros de la Secretaría por su excelente trabajo.
189. El **Presidente** clausura oficialmente la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

ANEXO 2

Debates Crear|2030

Fortalecer el emprendimiento cultural: el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural invierte en formación profesional

(6 de junio de 2019, a las 11.00 a.m.)

1. **George Papagiannis**, Jefe del Servicio de Medios de Comunicación de la UNESCO y moderador de los debates Crear|2030, recuerda las interesantes discusiones que estos debates habían suscitado el año anterior, sobre inteligencia artificial, las mujeres que trabajan en las industrias culturales y creativas y la libertad artística. Introduce el tema del día —el emprendimiento cultural— recordando algunas cifras: las industrias culturales y creativas generan 30 millones de empleos y más de 2 000 millones de dólares americanos a escala mundial. Sin embargo, persisten grandes disparidades entre el Norte y el Sur: por ejemplo, solo el 7% de estos empleos se encuentran en África y Oriente Medio y el 6% en América Latina y el Caribe. Este desequilibrio se explica en particular por determinados frenos al emprendimiento cultural, como las dificultades de acceso a la financiación y a la formación profesional. A continuación, formula una serie de preguntas para orientar los intercambios que se van a producir. ¿Cómo contribuyen las formaciones profesionales en las industrias culturales y creativas al desarrollo sostenible? ¿Cuál es el impacto en el empleo juvenil de la formación profesional en las industrias culturales y creativas? ¿Cuáles son las competencias y aptitudes necesarias para las actividades de las industrias culturales y creativas? ¿Cómo pueden los instrumentos de asistencia técnica, como el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (en adelante, “el FIDC”) cubrir la falta de formación? El señor Papagiannis invita a los panelistas a unirse a él, y los presenta uno a uno. A continuación, pregunta a Maguette Dieye, Administradora Cultural y coordinadora de proyecto en la asociación Diagn’Art (Saint-Louis, Senegal), de qué manera la formación y las prácticas que realizó en 2016 en el marco del programa IMDP habían contribuido al desarrollo de su carrera en el sector cultural.
2. **Maguette Dieye** explica que la financiación que había recibido del IMDP para formarse y hacer prácticas en el proyecto *Visado para la música*, en Marruecos, había representado un activo considerable para su carrera. Le había permitido aprender mucho e integrarse en el sector. Comenta que inicialmente había seguido cursos de dirección en el Instituto Superior de Gestión Saint-Louis, en Senegal. Posteriormente, empezó a trabajar en Diagn’Art en 2015, para establecer un centro cultural de programación multidisciplinar, que apoya proyectos y a artistas en residencia. El centro se encuentra en un pueblo de pescadores, en situación desfavorecida en cuanto al acceso a la educación, por lo que la asociación trata de formar a jóvenes a través de la cultura, a pesar de sus limitados recursos, con un objetivo de desarrollo social y local. Explica que ella es la prueba de que la formación profesional puede ser crucial en el acceso al empleo. Sus formaciones y prácticas conformaron su personalidad, y le permitieron trabajar en el sector cultural. Elogia al FIDC por su contribución sustancial a la formación profesional, pero añade que son necesarias más formaciones para las industrias culturales y creativas, especialmente para formar a coordinadores de proyectos, administradores, técnicos, etc.
3. **George Papagiannis** le pregunta si observa cambios entre su situación de aquel momento y la de los jóvenes en formación.
4. **Maguette Dieye** contesta que ella era la única de su grupo de formación que ya había cursado estudios antes: los demás habían abandonado la escuela, y estaban desempleados. La mayoría de los jóvenes formados en el centro actualmente tienen el mismo perfil, tiene un escaso nivel educativo y pocos recursos económicos. Tras recibir formación, continúan en prácticas en organismos culturales, como el Instituto Francés de Saint-Louis. Comenta que sus propios compañeros están recibiendo formaciones continuas de manera progresiva y menciona a un técnico de luz y sonido, a modo de ejemplo. Explica que no existe una escuela específica en las cercanías para este tipo de oficios, y que las pocas formaciones no están suficientemente vinculadas al mundo profesional. Sin perspectivas de futuro, resulta difícil terminar el programa.

5. **George Papagiannis** se dirige a continuación a Loert To, encargado de programas y de seguimiento-evaluación en la ONG camboyana *Faro Ponleu Selpak*, gracias a la cual cerca de 1 300 jóvenes se han podido formar, en particular en técnicas de creación e ingeniería de sonido. Le pregunta cuál es el impacto de la formación en los jóvenes.
6. **Loert To** explica que su ONG intenta proporcionar dos tipos de habilidades diferentes a los artistas. Por una parte, hay talleres de danza, música, teatro y circo para mejorar su actuación en el escenario. Por otra parte, los artistas también necesitan tener competencias profesionales no artísticas. En este sentido, por ejemplo, se forman en contabilidad. Además, la ONG también forma a técnicos, diseñadores de vestuario, directores de escena y otros oficios técnicos que son esenciales para la producción de un espectáculo. Por último, se ofrecen formaciones de dirección a diferentes directivos de empresas culturales.
7. **George Papagiannis** le pregunta cuál es el nivel educativo inicial de las personas a las que forma.
8. **Loert To** contesta que los participantes en el programa tienen un escaso nivel educativo y proceden de comunidades muy desfavorecidas. Explica que a veces es un reto darles la confianza necesaria para interactuar con ONG u otros empresarios culturales. Gracias al FIDC, se han puesto en marcha formaciones profesionales, por ejemplo, sobre la definición de objetivos o la gestión financiera. De hecho, una vez mejoradas sus habilidades artísticas, deben aprender a invertir y rentabilizar su remuneración.
9. **George Papagiannis** se dirige a continuación a Vincent Carelli, Secretario Ejecutivo de la ONG *Video Nas Aldeias* del Brasil, que ha puesto en marcha un proyecto apoyado por el FIDC, que permite formar a jóvenes indígenas en la producción cinematográfica. Le pregunta cuáles son sus objetivos al combinar la publicación de libros digitales y la producción cinematográfica para promover lenguas y culturas autóctonas en Brasil.
10. **Vincent Carelli** explica que el programa *Videos y pueblos* se puso en marcha hace 33 años. En aquel momento, esta idea, que parecía extraña, fue muy bien acogida por las comunidades indígenas debido al vínculo entre el vídeo y la memoria. Recuerda que los primeros contactos con las comunidades indígenas fueron una hecatombe en América, ya que perdió aproximadamente el 80% de su población y, por lo tanto, gran parte de su memoria colectiva. Al recuperar una forma de transmisión oral, este proyecto ha permitido crear vínculos entre los jóvenes y los mayores, y revivir algunas tradiciones olvidadas. Por otra parte, el proyecto ha permitido levantar en parte la capa de invisibilidad sobre los pueblos indígenas, superar el término genérico de indios reconociendo varias culturas específicas. Los cineastas salidos de estas comunidades comenzaron a producir películas reconocidas por la industria del cine, ofreciendo así una nueva perspectiva sobre la realidad autóctona y la cultura de Brasil.
11. **George Papagiannis** le pregunta qué impacto ha tenido este proyecto para las comunidades indígenas y si les ha abierto nuevas oportunidades.
12. **Vincent Carelli** contesta que, a pesar de ser una gota en el océano, el proyecto ha permitido a las comunidades indígenas emitir, durante unos años, un programa de televisión en todo el país. Algunos miembros de estas comunidades también han ganado premios en varios festivales, y sus películas se han distribuido en escuelas. Las películas así realizadas han recibido tal reconocimiento que ha surgido una verdadera demanda, animando incluso a cineastas procedentes de otras comunidades a hacer lo mismo. Afirma incluso que este proyecto ha influido en las políticas públicas de apoyo a las comunidades indígenas en Brasil. A continuación, lamenta los cambios que se han producido posteriormente en políticas de apoyo a las comunidades indígenas y políticas culturales.
13. **George Papagiannis** se dirige a la última panelista, Adriana Padilla, Directora de Industrias Culturales y Creativas en la Cámara de Comercio de Bogotá, Colombia, a cargo de un proyecto apoyado por el FIDC que ha permitido formar a 153 empresarios culturales en los sectores de las artes vivas, las artes visuales y la edición. Le pregunta por qué ha elegido estos tres sectores en particular.
14. **Adriana Padilla** explica que la Cámara de Comercio de Bogotá trabaja para fortalecer las industrias culturales y creativas, con el fin de materializar su potencial de crecimiento y

desarrollo. Recuerda que la Cámara de Comercio es una entidad privada sin ánimo de lucro, y que gestiona fondos públicos. Aclara que su organización ha priorizado el sector creativo, como área de vocación productiva, algo relativamente poco habitual para las cámaras de comercio. Para ello, vela por que las personas que viven de su talento y creatividad puedan desarrollar también habilidades emprendedoras. Antes de la ayuda del FIDC ya se había formado a más de 10 000 empresarios, pero solo el 10% de ellos trabajaban en artes vivas, artes visuales y edición. Combinando los esfuerzos de la Cámara de Comercio y del Municipio de Bogotá se logró implementar un proyecto de fortalecimiento de capacidades dedicado específicamente a cada uno de estos tres sectores: se presentaron 350 personas y 150 fueron seleccionadas para seguir 200 horas de formación, distribuidas en 50 talleres.

15. **George Papagiannis** pregunta si estas formaciones, que han permitido generar oportunidades económicas, también han suscitado algún tipo de despertar cultural.
16. **Adriana Padilla** aclara que las industrias culturales y creativas generan cerca del 3,5% del PIB de Colombia, 22% procedentes del sector editorial y el 19% de las formaciones. Declara que el ecosistema de los empresarios culturales está en fase de “evangelización” por decirlo de algún modo. Toman conciencia de que la cultura es también un sector económico, que produce bienes y servicios culturales que se consumen, y que por lo tanto generan cierto valor. Las formaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá permiten dotar a estos profesionales de habilidades para hacer sostenibles y rentables sus empresas. Por otra parte, se produce efectivamente una mejora de la vida cultural de la comunidad.
17. **George Papagiannis** invita a los miembros de la audiencia a formular sus preguntas.
18. La delegación de **Brasil** se congratula por el trabajo de las ONG con las comunidades indígenas, a las que declara apoyar. Recuerda que Brasil es el cuarto contribuyente del FIDC. No obstante, expresa su discrepancia con la descripción que se ha hecho de la realidad política de Brasil. Recuerda que el gobierno ha sido elegido democráticamente, que la prensa es libre. Explica que el Ministerio de Cultura no se ha eliminado, sino que se trata de reorganizaciones institucionales normales. **Añade que el gobierno sigue apoyando a las comunidades indígenas.**
19. La delegación de **Nigeria** pregunta a Maguette Dieye qué había hecho para superar el problema del importante número de abandonos de la formación.
20. **Maguette Dieye** responde que ser apasionado permite tener más motivación para seguir formaciones a largo plazo. Añade que los jóvenes deben tener más paciencia y que los Estados deberían apoyarlos más en su recorrido hacia sus futuras carreras. También explica que, en su caso, el primer problema fue la dificultad para encontrar formación.
21. La delegación de **El Salvador** pregunta a los panelistas si algunas legislaciones en sus países les habían ayudado de manera concreta en su proceso de desarrollo de la cultura.
22. **Adriana Padilla** responde que el actual presidente colombiano, Iván Duque, ha apostado mucho por la economía creativa, especialmente con la aprobación en mayo de 2017 de la ley naranja, para la promoción, el desarrollo y protección de las industrias culturales y creativas. Antes ya se habían elaborado leyes para apoyar la creación cinematográfica y el espectáculo vivo. Explica asimismo que el plan de desarrollo aprobado recientemente incluye tres artículos que refuerzan la competitividad del sector cultural. Declara que estos esfuerzos permiten crear empleo, combatir la pobreza y generar beneficios económicos y sociales sostenibles. Se congratula por el marco legislativo para las industrias culturales y creativas en Colombia y expresa su deseo de que la parte del PIB generada por las industrias culturales y creativas, que actualmente representa un 6,2%, aumente.
23. **Maguette Dieye** explica que el Estado senegalés ha puesto en marcha un programa de desarrollo para el sector cultural y se han creado muchos fondos, como el de Formación Profesional o el de apoyo a la movilidad. No obstante, queda por hacer un trabajo de comunicación, sensibilización y apoyo para que más personas sepan cómo acceder a estos recursos.

24. **George Papagiannis** pregunta a los intervinientes cuál podría ser el papel de la educación en la promoción de las industrias culturales y creativas en sus respectivos países.
25. **Vincent Carelli** pone como ejemplo una ley que imponía la obligación de la enseñanza de la historia de las poblaciones indígenas y afroamericanas en las escuelas públicas. Explica que, en respuesta a esta ley, su ONG ha producido muchos contenidos educativos. Aclara que a partir de ahora ya no es obligatorio.
26. **Loeurt To** explica que el gobierno camboyano ha integrado la educación artística en el sistema escolar público. Sin embargo, aclara que la forma en que se implementa no es suficiente: por ejemplo, sería necesario que las artes se incluyeran realmente en la educación secundaria.
27. **Maguette Dieye** declara haber practicado la pintura en la escuela secundaria, pero explica que desde entonces se ha vuelto más complicado. Pone como ejemplo talleres de teatro, pintura y danza, puestos en marcha por su centro en tres escuelas. Lamenta que sea tan difícil obtener autorizaciones para estas actividades artísticas, consideradas más bien como juegos. Afirma que es necesario comenzar esta sensibilización sobre el arte cuanto antes.
28. **George Papagiannis** da las gracias a todos los asistentes y a continuación cierra el debate.

Repensar la condición del artista: una nueva agenda política

(6 de junio, 15.30 pm)

29. **George Papagiannis** introduce el segundo debate sobre el estatuto del artista, que es un buen indicador del estado general de una sociedad. Recuerda que los artistas suelen tener ingresos irregulares y periodos de desempleo, por lo que les resulta más difícil alcanzar el ODS 8, sobre el trabajo decente para todos. Recuerda que se ha realizado una encuesta sobre la aplicación de la Recomendación de 1980 relativa la condición del artista. La encuesta pone de manifiesto que un número creciente de Estados han elaborado disposiciones legislativas para hacer frente a las problemáticas específicas de los artistas, ampliando en particular las ventajas sociales. No obstante, hay pocos modelos que faciliten la cooperación entre las políticas culturales y las de otros sectores, como la economía, los asuntos sociales o la salud. A continuación, menciona las principales cuestiones que orientarán el debate: ¿Cómo abordan los gobiernos la forma única y atípica con la que trabajan los artistas? ¿Qué se puede calificar de buena práctica para promover los derechos económicos y sociales de los artistas? ¿Cómo favorecen los gobiernos la libre circulación de los artistas mediante relaciones recíprocas, acuerdos de cooperación cultural o visados específicos para los artistas? El señor Papagiannis invita a los panelistas al estrado, y los presenta uno a uno. Después se dirige a **Oliver Liang**, Jefe de la Unidad de Servicios Privados y Públicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que también ha trabajado en un estudio sobre el empleo en la cultura y los medios de comunicación en 16 países. Le pregunta por qué debería haber un tratamiento específico para los artistas.
30. **Oliver Liang** contesta que no cabe duda de que los artistas son una categoría aparte de trabajadores, a la vista de su importante contribución a la sociedad, pero también de sus condiciones de trabajo específicas. No obstante, también hay que recordar que los artistas son trabajadores, que deben ganarse la vida al igual que los demás.
George Papagiannis se dirige a continuación a **Alejandra Hernández Sánchez**, Viceministra de Cultura de Costa Rica. Antes de ocupar este cargo, trabajó para el Banco Interamericano de Desarrollo y la UNESCO. Le pregunta qué elementos han llevado a Costa Rica a diseñar un sistema de seguridad social para los artistas.
31. **Alejandra Hernández Sánchez** contesta que el empleo de los artistas presenta características particulares, pero al mismo tiempo es difícil identificar a los profesionales de la cultura, sobre todo por las normas de clasificación del trabajo. Por consiguiente, las condiciones de trabajo de los artistas, su remuneración y su acceso a la protección social no se conocen demasiado. La reflexión que se está llevando a cabo en Costa Rica pretende definir mejor los empleos culturales, para que se tengan en cuenta en el marco institucional general y se pueda evaluar si son decentes o no.
32. **George Papagiannis** solicita a **Abdoulaye Koundoul** —actual Director de Artes del Ministerio de Cultura y Comunicación de Senegal— que trabaja en la reforma de la ley sobre el estatuto de los artistas y profesionales de la cultura, si lo manifestado por Alejandra Hernández Sánchez coincide con su experiencia.
33. **Abdoulaye Koundoul** indica que coincide plenamente con las palabras de la panelista anterior. Añade que en Senegal la protección de los artistas está consagrada en la Constitución, por lo que es más necesario dotarse de una ley eficaz. Anuncia que, tras un proceso participativo, Senegal está ultimando una ley sobre el estatuto del artista que permitirá responder a las expectativas de los 400 000 futuros beneficiarios.
34. **George Papagiannis** pregunta a continuación a Alejandra Hernández Sánchez cómo definiría lo que es un trabajo decente para un artista.
35. **Alejandra Hernández Sánchez** contesta que la decencia de un empleo está relacionada con las condiciones de vida del trabajador. Para que los artistas ocupen empleos decentes es necesario que el sector de la cultura se formalice. Esto les abrirá la posibilidad de beneficiarse de diferentes protecciones sociales, como las bajas por enfermedad, las bajas por maternidad o los seguros de desempleo. Actualmente, los estudios realizados en Costa Rica ponen de manifiesto que el 24% de los artistas no tiene seguridad social.

36. **George Papagiannis** se dirige a Oliver Liang y le pregunta si estos procesos de elaboración de una legislación sobre el estatuto del artista son habituales.
37. **Oliver Liang** contesta que el elemento principal que justifica la concepción de una ley sobre el estatuto del artista es efectivamente la protección social. A su juicio, la formalización del sector cultural es una estrategia eficaz para que los trabajadores informales puedan acceder a los diversos sistemas de protección de los trabajadores. Añade que es necesario definir claramente las relaciones laborales, para que los trabajadores autónomos puedan optar a estos sistemas al igual que los trabajadores asalariados cuando la situación lo justifique. Aclara que la libertad de asociación, el derecho a afiliarse a un sindicato y a la negociación colectiva son los fundamentos del trabajo decente. Concluye enumerando otros retos importantes para el sector cultural, como la igualdad de género, la protección de los niños, la seguridad en el trabajo, el número de horas trabajadas y la remuneración.
38. **George Papagiannis** pregunta a Alejandra Hernández Sánchez cómo gestiona la multitud de actores interesados en la Ley de Seguridad Social de los Artistas, si logra incluirlos a todos en el debate y responder a sus expectativas.
39. **Alejandra Hernández Sánchez** contesta que es esencial estructurar el sector para entablar un diálogo con todos los actores afectados. De momento, su equipo trabaja con cada subsector cultural, ya que un enfoque más global exigiría que la totalidad del sector cultural ya estuviera organizado en asociaciones profesionales.
40. **George Papagiannis** le pregunta cómo incluir a los artistas en esos sistemas burocráticos en los que hay que especificar y definir con precisión una categoría.
41. **Alejandra Hernández Sánchez** contesta que Costa Rica identificó primero a los colectivos vulnerables, con dificultades de acceso a la seguridad social: artistas, así como empleados de hogar, por ejemplo. En segundo lugar, es necesario crear regímenes especiales y definir con precisión el estatuto de los que podrán beneficiarse. En efecto, si la oferta de la seguridad social solo se dirige a los trabajadores asalariados, el 70% de los profesionales de la cultura no se benefician de ella. Por otra parte, muchos de estos trabajadores asimilados a trabajadores autónomos son intermitentes, y algunos no alcanzan los ingresos mínimos exigibles para cotizar a la seguridad social.
42. **George Papagiannis** pregunta a Abdoulaye Koundoul en qué medida los profesionales de la cultura en Senegal están implicados en la elaboración del estatuto del artista.
43. **Abdoulaye Koundoul** alude a un dicho que declara que si se hace algo por alguien a sus espaldas, entonces se hace contra él. Por lo tanto, contesta que el proceso para elaborar una ley sobre el estatuto del artista ha sido un diálogo permanente. La implicación de la sociedad civil desde el principio ha permitido establecer un consenso sobre siete elementos que deben figurar en la ley. Deberá contener el reconocimiento del importante papel de los artistas en la sociedad; la necesidad de proteger su libertad de expresión; incentivos para la elaboración de textos y programas para la expresión artística; la puesta en marcha de una política de educación y formación artística; la promoción de los derechos de autor y derechos afines; la regulación del empleo, de las condiciones laborales y de vida de los artistas; y la creación de un estatuto social para los artistas equivalente al de otros trabajadores, especialmente en materia de salud y seguro.
44. **George Papagiannis** pregunta a Oliver Liang en qué medida la discriminación por edad supone un desafío para la OIT, especialmente para las mujeres en las industrias culturales y creativas.
45. **Oliver Liang** contesta que, efectivamente, sigue habiendo grandes diferencias salariales en las industrias culturales y creativas. Aclara que existe tensión entre el principio de no discriminación y el hecho de elegir a un actor con una apariencia particular. En su opinión, el trabajo debe hacerse en fases previas, en relación con la percepción del género en general. Por ejemplo, ¿por qué tantas películas se centran en mujeres jóvenes seductoras? A continuación, generaliza su discurso a otras formas de discriminación.

46. **George Papagiannis** le pide a continuación su opinión sobre los siete elementos del estatuto del artista presentados por Abdoulaye Koundoul.
47. **Oliver Liang** contesta que ha tenido el privilegio de leer un anteproyecto de la ley sobre el estatuto del artista en proceso de elaboración en Senegal, y que lo encuentra interesante y muy completo. Añade que el diálogo entablado con las diferentes partes interesadas es un excelente punto. Explica que algunos retos siguen planteando problemas, como el hecho de que no todos los artistas se identifican como profesionales, en particular los jóvenes que producen contenidos culturales digitales. También menciona la importancia de los voluntarios y los becarios en el sector cultural, y manifiesta que es importante que estos trabajadores también tengan derechos, como el de constituir asociaciones.
48. **George Papagiannis** pregunta a Alejandra Hernández Sánchez y a Abdoulaye Koundoul cómo tienen en cuenta las diversas formas de expresión cultural digital en la elaboración de su ley nacional sobre el estatuto del artista.
49. **Alejandra Hernández Sánchez** contesta que la transformación económica y digital en la obra insta a que se contemple el empleo de forma transversal. Añade que los agentes culturales digitales, como los de los videojuegos, por ejemplo, suelen estar mejor organizados y tienen menos dificultades, ya que responden a una fuerte demanda del mercado.
50. **Abdoulaye Koundoul**, por su parte, contesta que el desarrollo de la tecnología digital ha tomado a menudo por sorpresa a los poderes públicos, que, más que prever de manera anticipada, se adaptan. Pone el ejemplo de cantantes religiosos, que han tenido mucho éxito a través de los tonos de llamada de teléfonos móviles. Estas personas, a las que entonces no se consideraba artistas, constituyen una nueva categoría de trabajadores culturales. Para seguir las evoluciones del ámbito digital, el Ministerio de Cultura del Senegal colabora con el Ministerio de Economía Digital, más especializado en estos temas.
51. **George Papagiannis** le pregunta cómo se está desarrollando esa colaboración.
52. **Abdoulaye Koundoul** contesta que a menudo es difícil establecer conexiones entre los diferentes ministerios. En este caso, la Oficina Regional de la UNESCO en Dakar ha contribuido a facilitar la colaboración entre los Ministerios de Cultura y de Economía Digital. Añade que es difícil convencer del potencial económico de las industrias culturales y creativas sin disponer de las estadísticas que lo demuestren.
53. **George Papagiannis** pregunta a Alejandra Hernández Sánchez y a continuación a Abdoulaye Koundoul si los textos que están elaborando sobre el estatuto del artista implican un examen parlamentario o simplemente modificaciones administrativas.
54. **Alejandra Hernández Sánchez** contesta que, en Costa Rica, la aprobación de los regímenes especiales corresponde a la junta directiva de la Caja de la Seguridad Social. Por lo tanto, este proceso implica una negociación política, pero no a nivel parlamentario. El diálogo también debe ser económico y técnico para garantizar el equilibrio del sistema.
55. **Abdoulaye Koundoul** contesta que, en Senegal, el texto se convertiría en un proyecto de ley, por lo que seguiría el proceso legislativo normal y pasaría al parlamento.
56. **George Papagiannis** pregunta a Oliver Liang cuáles son los obstáculos que deben evitarse en relación con la dimensión política de estos procesos de elaboración de estatuto del artista.
57. **Oliver Liang** contesta que las nuevas formas de trabajo forman parte del sector cultural desde hace algún tiempo. En este contexto, ¿se debe intentar obtener un estatuto de trabajador formal para tantos trabajadores como sea posible, manteniéndose en el régimen tradicional del derecho laboral? ¿O se debe reconocer que esta economía de los pequeños trabajos afecta cada vez a más sectores, y que entramos en una nueva era del trabajo que exigirá nuevas formas de garantizar la decencia del trabajo?
58. **George Papagiannis** le pregunta si la OIT ha reflexionado sobre las implicaciones de las nuevas tecnologías, como la IA, en los empleos culturales.
59. **Oliver Liang** responde afirmativamente. Explica que las nuevas tecnologías conllevan la desaparición de algunos empleos, pero que transforman muchos otros. Respecto al sector de

la cultura, añade que el aura del artista, el hecho de que sea un ser humano el que realiza una actuación, sigue siendo el principal atractivo.

60. **Cornelia Dümcke**, representante del Instituto Internacional del Teatro, pregunta a los panelistas si, a su juicio, se ha avanzado en el estatuto del artista, y cuál es el peso actual de la sociedad civil frente a estos retos.
61. **Abdoulaye Koundoul** contesta que solo la sociedad civil cultural está comprometida en este proceso, ya que se trata de su lucha y de su propia vivencia cotidiana.
62. **Alejandra Hernández Sánchez** declara que el papel de la sociedad civil ha sido fundamental en Costa Rica. Explica que la participación de la sociedad civil es un proceso que requiere, en particular, una estructuración de los actores.
63. **Oliver Liang** señala que hay una tendencia general de caída del movimiento sindical, sobre todo por la digitalización y la individualización de los trabajadores. Frente a los actores digitales privados, especialmente poderosos, una sociedad civil fuerte es esencial para que los gobiernos puedan regular estas nuevas tecnologías.
64. La delegación de **Burkina Faso** recuerda que Burkina Faso aprobó un decreto sobre el estatuto del artista en 2013. Los actores del sector cultural se estructuraron posteriormente en federaciones, lo que representa un progreso. Los retos actuales son la expedición del carné profesional de artista y la firma de convenios colectivos. Por último, pregunta cómo se ha incluido el estatuto fiscal de los artistas en la ley vigente en el Senegal.
65. **Abdoulaye Koundoul** comienza felicitando a Burkina Faso por la calidad de su legislación en esta materia. A continuación, explica que el sector cultural ha sido esencialmente informal durante más de 60 años en Senegal, y que resulta difícil conseguir que los artistas declaren sus ingresos. Por lo tanto, se les ha concedido un estatuto fiscal derogatorio para que adopten progresivamente un comportamiento ciudadano de contribución a las finanzas públicas.

Encontrar un equilibrio en los intercambios comerciales: cultura y trato preferente

(7 de junio, 11.00 am)

66. **George Papagiannis** introduce el debate recordando que el otorgamiento de un trato preferente a los países en desarrollo es un elemento central de la Convención. En efecto, el artículo 16 incluye una disposición vinculante que obliga a los países desarrollados a dar acceso a los bienes y servicios culturales procedentes de los países en desarrollo y a facilitar la libertad de movimiento de sus artistas. Plantea la cuestión de la aplicación de esta disposición y de su impacto para los países en desarrollo. A continuación, recuerda el contexto actual, en el que se cuestiona el multilateralismo y se ponen en tela de juicio algunos acuerdos importantes, como el TLCAN. Al mismo tiempo, se están ultimando otros importantes acuerdos de libre comercio, como el acuerdo entre la Unión Europea y el MERCOSUR y el acuerdo entre la Unión Europea y Japón. Menciona las principales cuestiones que orientarán el debate: ¿Cómo hacer que progrese el lugar de la cultura en las negociaciones comerciales internacionales? ¿Cómo hacer responsables a los países desarrollados de sus compromisos en materia de trato preferente en el sector de la cultura? ¿Cómo articular mejor los mecanismos, las políticas y las estrategias a favor de los sectores creativos, en particular para hacer frente a los nuevos retos del comercio electrónico? ¿Se ha movilizad o suficientemente a los actores de las industrias creativas en los países en desarrollo para hacer valer los principios de trato preferente? El señor Papagiannis invita a los panelistas al estrado, y los presenta uno a uno. A continuación, se dirige a **Mira Burri** conferencista y Directora de Internacionalización de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lucerna. Anuncia que acaba de publicar, para la UNESCO, un [informe](#) sobre cultura en el Acuerdo de Asociación Económica Cariforum-Unión Europea. Le pregunta cuáles son las repercusiones, positivas y negativas, del contexto actual sobre la cultura en los acuerdos comerciales.
67. **Mira Burri** explica que son tiempos bastante convulsos por lo que respecta a las negociaciones y acuerdos comerciales. Por una parte, se están desarrollando el trato preferente y los acuerdos bilaterales. Por otra parte, el multilateralismo atraviesa una crisis. En este contexto, hay que garantizar que no se deje a la cultura de lado, que siga siendo un componente importante de estos acuerdos comerciales, para que la Convención pueda aplicarse. A continuación, se refiere al estudio que ha realizado sobre el Acuerdo Cariforum-Unión Europea. Este acuerdo es el primero que hace referencia expresa a la Convención y que trata realmente de aplicar su artículo 16. De este modo, la Unión Europea ha concedido un acceso jurídicamente vinculante a su mercado para la oferta de servicios recreativos procedentes del Caribe. Esta medida se ha completado con un instrumento innovador: el protocolo de cooperación cultural, que ofrece, en particular, un acceso preferente al mercado europeo para las películas coproducidas con países del Caribe. No obstante, diez años después de su entrada en vigor, este acuerdo ha tenido poco impacto.
68. **George Papagiannis** se dirige a **Andrea King**, que está al frente de la Oficina Nacional de Desarrollo de las Industrias Culturales de Barbados. También es consultora del Ministerio de Cultura: ha trabajado en las políticas relativas al desarrollo de las industrias culturales y creativas, al desarrollo del sector audiovisual y al patrimonio. Le pregunta si comparte el balance de Mira Burri sobre el acuerdo Cariforum-Unión Europea.
69. **Andrea King** contesta que, como en cualquier proyecto piloto, la aplicación, la evaluación y el seguimiento de este acuerdo han sido lentos. Recuerda que la economía del Caribe está centrada en el turismo, los plátanos y el ron y que considerar los bienes culturales como productos comerciales es algo nuevo. Por otra parte, los gobiernos están más preocupados por la seguridad social, la seguridad alimentaria o la higiene. Sin embargo, desde 2002, los dirigentes buscan medios para diversificar la economía caribeña, y la cultura es uno de ellos. El acuerdo con la Unión Europea ha abierto un importante mercado para los bienes y servicios culturales caribeños, y ha animado a los gobiernos y al sector privado a prestar atención a este sector emergente. Por ejemplo, en 2013, la Agencia Caribeña de Desarrollo de la Exportación llevó a más de un centenar de profesionales del sector cultural a Europa. En su opinión, por lo tanto, se ha avanzado, aunque todavía no se percibe en las cifras. Por último, expresa su esperanza de cara al futuro.

70. **George Papagiannis** se dirige a **Ruppert Schlegelmilch**, representante de la Unión Europea ante la OCDE y la UNESCO. También fue el principal negociador de la Unión Europea para los acuerdos de libre comercio con Singapur, Ucrania y el MERCOSUR. Le pregunta cómo abordan los negociadores la cultura en estos acuerdos comerciales.
71. **Ruppert Schlegelmilch** explica que se trata de un tema jurídicamente complejo, pero económicamente sencillo. Declara que los tratados comerciales no son un fin en sí mismos, sino que pretenden generar crecimiento y oportunidades. Explica que el interés por la cultura es también económico. Por ejemplo, el sector de la cultura en Europa es más importante que el de las industrias químicas y plásticas. También califica el Acuerdo Cariforum-Unión Europea como innovador, ya que crea oportunidades económicas al tiempo que protege la diversidad cultural. No obstante, aclara que su aplicación debe mejorarse. Para ello, en su opinión, es necesario vincular este marco jurídico con programas de ayuda destinados a apoyar proyectos culturales, como el programa *ACP-EU Culture*.
72. **Mira Burri** declara que coincide con lo manifestado por Ruppert Schlegelmilch. Aclara que su estudio tenía por objeto identificar las lagunas que impiden una aplicación completa del Acuerdo Cariforum-Unión Europea, sobre todo teniendo en cuenta que algunas podrían colmarse fácilmente. Por ejemplo, habría que aumentar la visibilidad de los programas de ayuda europeos entre los artistas caribeños. Plantea la idea de que podría haber un organismo independiente encargado de evaluar la aplicación del protocolo de cooperación cultural.
73. **George Papagiannis** pregunta a Andrea King cómo hace frente el Caribe a la Unión Europea en las negociaciones, teniendo en cuenta el desequilibrio entre ambas Partes.
74. **Andrea King** recuerda que se trata de un protocolo de cooperación, precisamente destinado a colmar este desequilibrio. Declara asimismo que la sensibilización respecto del acuerdo y los programas de ayuda es esencial. En su opinión, hay que transmitir la información directamente a los artistas, a menudo preocupados por consideraciones más materiales e inmediatas.
75. **George Papagiannis** pregunta a Ruppert Schlegelmilch si las cláusulas de trato preferente se abordan suficientemente y de manera equitativa en las negociaciones.
76. **Ruppert Schlegelmilch** reacciona primero a las intervenciones de Mira Burri y Andrea King, que a su juicio han puesto el dedo en el asunto principal: la aplicación del acuerdo. Respaldando la idea de un organismo independiente que podría apoyar a los artistas en los trámites administrativos necesarios para acceder a determinadas oportunidades. A continuación, recuerda que el trato preferente no solo afecta al sector audiovisual, sino también a las artes escénicas, la edición o las artes visuales. El problema radica, una vez más, en la aplicación de estas cláusulas, que ya existen.
77. **Andrea King** contesta explicando que el cuello de botella de la información se produce a menudo a nivel ministerial, y anima a los ministerios a implicar a la sociedad civil en sus debates cuanto antes, para que las iniciativas puedan comunicarse a sus destinatarios finales con suficiente antelación.
78. **George Papagiannis** pregunta a Mira Burri cuáles son los elementos principales a los que presta atención para evaluar el impacto de los acuerdos comerciales en los profesionales de la cultura.
79. **Mira Burri** pone el ejemplo del Acuerdo Cariforum-Unión Europea, para el que se han producido varias etapas. Explica que primero se ha procedido a una evaluación previa del acuerdo antes de que se negociara y posteriormente a una evaluación de sostenibilidad durante las negociaciones. Subraya con pesar que es poco habitual que los protocolos culturales, que sin embargo forman parte de los acuerdos, se tengan en cuenta en los estudios de impacto.
80. **George Papagiannis** pregunta a Ruppert Schlegelmilch cuál es el lugar de la cultura en el acuerdo UE-MERCOSUR que debería finalizarse próximamente.
81. **Ruppert Schlegelmilch** contesta que los servicios y bienes culturales están incluidos en este acuerdo, en igualdad de condiciones con el resto de mercancías. No obstante, el sector

audiovisual sigue estando aparte, ya que la protección de la producción cinematográfica nacional es un asunto sensible. También declara que habría que realizar más evaluaciones de impacto de los tratados de libre comercio en el comercio de bienes y servicios culturales, aunque a veces es complicado recolectar los datos, ya que no existe una categoría “cultura” específica.

82. **Mira Burri** aclara que los sistemas educativos nacionales no forman parte de los acuerdos comerciales. Corresponde a los países fijar los derechos de matrícula y las condiciones de acceso a las universidades públicas. Reconoce que algunos dispositivos podrían llegar a reducir las barreras a la entrada a la educación en general, pero que los tratados comerciales no son las herramientas adecuadas para ello.
83. Véronique Guèvremont, titular de la **Cátedra de la Universidad Laval sobre la diversidad de las expresiones culturales**, pregunta a los panelistas cómo aplicar el trato preferente en el comercio electrónico. También pregunta si todavía es pertinente utilizar los términos “servicios audiovisuales” en el contexto actual, cuando otros textos aluden más bien a “productos culturales con codificación digital”.
84. **Ruppert Schlegelmilch** contesta que es una pregunta excelente, pero que resulta difícil contestar. Se refiere a la Directiva relativa a los Servicios de Comunicación Audiovisual, recientemente aprobada por la Unión Europea, que intenta aportar soluciones a estos retos. En concreto, cita la diversidad de contenidos en las plataformas digitales, la evolución de la territorialidad del sistema de derechos de autor, los ingresos de los creadores y la autenticación digital. Concluye explicando que la mayoría de las soluciones siguen pendientes de elaboración.
85. **Andrea King** aclara que las plataformas digitales también pueden favorecer la igualdad de oportunidades entre países de diferentes tamaños, ya que crean un mercado mundial para los productores de bienes y servicios culturales.
86. **George Papagiannis** sostiene que son sobre todo los gigantes digitales los que controlan estas plataformas.
87. **Mira Burri** contesta a Véronique Guèvremont que se han puesto en marcha algunas iniciativas para preservar la diversidad cultural en el entorno digital: cita la Directiva relativa a los Servicios Comunicación Audiovisual de la Unión Europea y las medidas del Canadá a favor de la capacidad para detectar los contenidos locales. No obstante, esta cuestión todavía no está suficientemente presente en todos los tratados de libre comercio.